



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Argumentos del incremento de la pena del delito de receptación
de teléfonos móviles en Lima Metropolitana año 2021 - 2022**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTORES:

Cabezas Chipana, Julio Cesar (orcid.org/0009-0001-4767-7014)

Lopez Espinoza, David Cristian (orcid.org/0009-0007-1801-2447)

ASESOR:

Dr. Alva Galarreta, Mirko Juan Jose (orcid.org/0000-0001-8211-1705)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas
del Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA — PERÚ

2024

Dedico este trabajo a mi querido hijo Moisés Issam Cabezas Flores, mi motor y motivo.

A mi hermana Cecilia Pilar Cabezas Chipana, por brindarme la mano para culminar mi carrera exitosamente.

Julio César Cabezas Chipana.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mis recordados padres, quienes desde el cielo guían mis pasos para lograr mis anhelados sueños. A mi querida esposa y adorada hija, por su apoyo incondicional, son ellas quienes me alientan día a día a superarme y lograr culminar con éxito esta hermosa carrera.

David Cristian López Espinoza.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad César Vallejo, por la oportunidad que nos brinda a quienes buscamos superarnos académicamente y al asesor por sus consejos y aporte en el desarrollo y consolidación de la presente Tesis.

Los autores.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ALVA GALARRETA MIRKO JUAN JOSE, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "ARGUMENTOS DEL INCREMENTO DE LA PENA DEL DELITO DE RECEPCIÓN DE TELÉFONOS MÓVILES EN LIMA METROPOLITANA

AÑO 2021 - 2022.", cuyos autores son CABEZAS CHIPANA JULIO CESAR, LOPEZ ESPINOZA DAVID CRISTIAN, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 14.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 21 de Febrero del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ALVA GALARRETA MIRKO JUAN JOSE DNI: 32915659 ORCID: 0000-0001-8211-1705	Firmado electrónicamente por: MJALVAGA el 10-04- 2024 23:24:38

Código documento Trilce: TRI - 0738693





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, CABEZAS CHIPANA JULIO CESAR, LOPEZ ESPINOZA DAVID CRISTIAN estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "ARGUMENTOS DEL INCREMENTO DE LA PENA DEL DELITO DE RECEPCIÓN DE TELÉFONOS MÓVILES EN LIMA METROPOLITANA

AÑO 2021 - 2022.", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
CABEZAS CHIPANA JULIO CESAR DNI: 25560028 ORCID: 0009-0001-4767-7014	Firmado electrónicamente por: JUCABEZASCH el 18-04-2024 19:20:21
LOPEZ ESPINOZA DAVID CRISTIAN DNI: 08070213 ORCID: 0009-0007-1801-2447	Firmado electrónicamente por: DALOPEZES el 19-04-2024 15:38:07

Código documento Trilce: INV - 1694944



ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
Declaratoria de autenticidad del asesor	iv
Declaratoria de originalidad de los autores	v
Índice de contenidos.....	vi
Índice de Tablas	vii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	3
III. METODOLOGÍA.....	10
3.1. Tipo y diseño de investigación	10
3.3. Escenario de estudio	11
3.4. Participantes	11
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	12
3.6. Procedimiento	13
3.7. Rigor científico	13
3.8. Método de análisis de información.....	13
3.9. Aspectos éticos.....	14
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	15
V. CONCLUSIONES	34
VI. RECOMENDACIONES	35
REFERENCIAS	36
ANEXOS	41

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Participantes.....	11
Tabla 2: Entrevista	15
Tabla 3: Entrevista	16
Tabla 4: Entrevista	18
Tabla 5: Entrevista	21
Tabla 6: Entrevista	23
Tabla 8: Entrevista	26
Tabla 9: Entrevista	27
Tabla 10: Entrevista	29

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 01	43
Anexo 02	45
Anexo 03	70

RESUMEN

La presente investigación se titula: “Argumentos del incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021-2022”, el cual presenta el siguiente problema general: ¿Cuáles son los argumentos que sustentan el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 -2022?, y en donde se señala el siguiente objetivo general: Identificar los argumentos que sustentan el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 - 2022. En ese sentido, se precisa el siguiente supuesto: La gravedad de los hechos por los daños causados por la sustracción, son los argumentos que sustentan el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 - 2022. Por ello, se desarrolló el análisis y tratamiento de datos desde la óptica teórico-jurídico de los argumentos a efectos de incrementar la medida punitiva y administrativa versadas en el ilícito sobre la receptación de teléfonos móviles.

Palabras clave: Incremento de pena. gravedad de hechos. receptación de teléfonos.

ABSTRACT

The present investigation is titled: “Arguments for the increase in the penalty for the crime of receiving mobile phones in Metropolitan Lima, 2021-2022”, which presents the following general problem: What are the arguments that support the increase in the penalty? ? of the crime of receiving mobile phones in Metropolitan Lima, 2021 -2022?, and where the following general objective is indicated: Identify the arguments that support the increase in the penalty for the crime of receiving mobile phones in Metropolitan Lima, 2021 - 2022 In this sense, the following assumption is specified: The seriousness of the facts due to the damage caused by the theft are the arguments that support the increase in the penalty for the crime of receiving mobile phones in Metropolitan Lima, 2021 -2022. For this reason, the analysis and processing of data was developed from the theoretical-legal perspective of the arguments to increase the punitive and administrative measure related to the illicit reception of mobile phones.

Keywords: Increase in punishment. seriousness of facts. telephone reception.

I. INTRODUCCIÓN

Los delitos patrimoniales son de mucha incidencia a **nivel mundial** siendo en Latinoamérica donde se registra los más altos índices de delitos de hurto, robo, receptación, que son modalidad delictiva que afectan al patrimonio.

En nuestro país, se ha visto elevado el índice delictivo de estos delitos patrimoniales, a tal punto que existen organizaciones criminales que se dedican a ello a través de sus diferentes modalidades delictivas, pese a que en los últimos años la policía ha hecho denodados esfuerzos para la lucha eficaz de estos delitos.

En el plano local debemos destacar que el delito de receptación forma parte de la etapa de agotamiento del delito de hurto y robo, ya que por ella se entiende en la recepción de bienes muebles de procedencia ilícita que son entregados con la finalidad de comercializarlos y obtener finalmente el provecho ilícito. Existiendo para ello lugares fijos como seudos centro comerciales dedicados especialmente a la compra de objetos de procedencia ilícita.

Los equipos móviles llamados ordinariamente celulares, son los objetos más codiciados por los delincuentes que se dedican a esta actividad delictiva, para ello lo sustraen de la víctima con amenaza o violencia, llegando incluso a atentar con la propia vida de la víctima, para luego poner en venta estos equipos móviles en el mercado negro.

La importancia de la presente investigación se sustenta en que existe toda una mafia de receptación de equipos móviles en nuestro país, es decir personas inescrupulosas que se dedican a la comercialización de estos productos, a quienes no les interesa si los equipos están manchados de sangre, es decir si los equipos celulares pertenecen a personas a quienes le han quitado la vida, lo cual resulta altamente reprochable.

Por ello hemos planteado el Problema General ¿Cuáles son los argumentos que sustentan el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 -2022?, siendo el Primer problema específico ¿De qué manera la protección a la vida humana de la víctima resulta ser un

argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 -2022?, el Segundo problema específico ¿De qué manera Protección a la integridad física y psicológica de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 -2022?

En cuanto al objetivo general es Identificar los argumentos que sustentan el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 – 2022, siendo el Primer objetivo específico el de Establecer la manera en que la protección a la vida humana de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 -2022 y el Segundo objetivo específico el Determinar la manera en que la protección a la integridad física y psicológica de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 - 2022

La presente investigación tiene como justificación teórica el analizar la figura jurídica de del delito de receptación, así como su naturaleza jurídica.

La justificación práctica se sustenta en que busca brindar mayor protección no solo a la propiedad sino a la vida e integridad de la persona que son víctimas de los delitos de robo cuando se les sustrae los equipos móviles.

La justificación metodológica es que busca efectuar cambios al código penal en el extremo del delito de receptación a efectos de que se aumente la pena cuando la sustracción del equipo ha derivado de un acto violento.

II. MARCO TEÓRICO

En el plano internacional el autor Landívar, O. (2022). Incidencia de la medida cautelar de prisión preventiva, en los casos de presunción del delito de receptación, Art. 202 COIP. (Proyecto de grado). Universidad Estatal Península de Santa Elena. En esta investigación el autor determina como si bien la presunción de inocencia es importante mantenerse para evitar la aplicación de medidas no correspondientes, es necesario agudizar la aplicación de sanción frente al delito de receptación pues este genera el financiamiento para otro tipo de delitos como el hurto y robo, por tanto, ante delitos de receptación es necesario establecer valorar los elementos de convicción y de existir un pleno convencimiento otorgar sanciones que permitan interrumpir la actividad.

De mismo modo, el autor Páez, C. (2019). Diseño de políticas desde un enfoque evolutivo para el problema del hurto de celulares en Bogotá. (Proyecto de maestría). Universidad de los Andes de Bogotá. Quien en su proyecto de investigación determinó como posteriormente al delito de hurto existe la selección y retención de dispositivos como su comercio o estafas, por lo que, la metodología de trabajo se sustenta en la valoración posterior al delito para la generación de dinero, lo lucrativo de esta actividad ha permitido el desarrollo de nuevas técnicas para la apropiación de los dispositivos móviles como el atraco y cosquilleo que ponen en riesgo la vida de las personas, ante ello, es necesario plantear un endurecimiento de penas al delito de hurto y receptación, los cuales a comparación del robo no se ven tan graves, sin embargo, financian esta actividad y permiten un desarrollo cotidiano de la misma.

Por otro lado, Bravo, N. (2019). La dialéctica punitiva tras el núcleo dogmático de la ley 20.931: diagnóstico político-criminal y efectos en la prevención del delito memoria. (Proyecto de grado). Universidad de Chile. El autor aborda el aspecto preventivo en el marco del endurecimiento de penas del sistema penal, en el cual determina como la sociedad requiere una mayor protección debido al desbordamiento de los delitos de carácter económico y por los cuales se llegan a complementar con otros causando lesión a la vida e integridad del hombre, ante ello es necesario que la proporción de la regulación de sanciones y su aplicación

se dé conforme a los efectos directos y colaterales, es decir, delitos como apropiación y receptación requieren indudablemente de la complementariedad de delitos de lesión a la vida o dignidad, por lo que, su sanción debe ser directamente proporcional al daño causado en cualquier aspecto.

Finalmente, Ibarra, A., Martínez, G., y Mena, E. (2021). Política criminal contra el hurto en Colombia 2016-2020. (Artículo científico). Revista Justicia de Barranquilla. Los autores explican como la problemática del delito del hurte se centra en la facilidad de valoración económica de los bienes obtenidos y su posibilidad del intercambio en el mercado de valores, sin embargo, esta actividad no se desarrolla de manera directa, por lo cual, requiere de la complementación de un actor que acopia dichos bienes actuando como receptor, ante ello es necesario analizar los escenarios de restauración y retribución en el delito del hurto y receptación, aspectos que requieren de la aplicación de penas más graves como multas a fin de detener la actividad perjudicial y promueva el reenfoque de la resocialización de los agresores.

En el plano nacional, Tovar, Y. (2020). La impunidad del delito de receptación en teléfonos móviles y la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra, 2019. (Proyecto de grado). Universidad César Vallejo. El autor empieza su proyecto abordando la relevancia de los dispositivos móviles en la vida de las personas y como estos juegan un rol fundamental en el desarrollo social, educativo, laboral y económico, por lo cual, estos bienes se convierten en trascendentales para la persona, ante ello el delito de receptación de estos dispositivos debe tener penas severas pues el daño causado afecta en todos los aspectos a la víctima, esta complejidad de tratamiento deja en evidencia que es necesario tipificar agravantes a la conducta como el financiamiento, posesión de equipos declarados como robados, los daños causados en la vida de la víctima y demás. Finalmente, es importante considerar los efectos colaterales como la seguridad ciudadana y el mercado negro, situación que podría enmendarse en la aplicación de agravantes y mayores sanciones a este delito.

De igual forma, Cuipal, M. (2019). Ausencia de política criminal y prevención en el delito de receptación de teléfonos móviles: a propósito del DL. N° 1338.

(Proyecto de grado). Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque. El autor analizó el contexto tanto legal como social y pudo determinar cómo la modalidad de la comisión de delitos como robo y hurto no cesan con el pasar de los años esto debido a que existe un mercado que mantiene una rápida movilidad económica de los bienes sustraídos, es en este punto en donde ingresa el delito de receptación que a pesar de estar en vigencia el decreto legislativo en cuestión, este resulta ineficaz pues no ha frenado la comisión del mismo que sirve para financiar las actividades delictivas de los delitos anteriores mencionados, no se ha abordado tampoco una modificación o complementariedad de la norma para la aplicación de sanciones de manera correcta, ante ello es necesario endurecer el sistema de penas y aplicar una regulación que responda al supuesto social y legal en donde se comprenda la motivación de este delito y la necesidad de aplicación de una pena correspondiente.

Por otro lado, Velásquez, Y. (2023). Necesidad del reconocimiento pleno de los equipos celulares en la lucha contra el delito de receptación en la ciudad de Juliaca - provincia de San Román, 2022. (Proyecto de grado). Universidad Privada San Carlos. El autor en su investigación determina cómo es posible identificar los equipos obtenidos de manera ilícita de modo inmediato, por lo que, el delito de receptación debería ser uno de los más rápidos en sancionar, esto se logra gracias a la identificación del código IMEI de los equipos tecnológicos, los cuales se reportan como robados y que no registran nuevo propietario, por lo que, estos equipos son susceptibles a usarse en otros delitos como extorsión, seducción de menores y propagación de pornografía, ante ello es necesario que se plasme una sanción severa en el delito de receptación, pues estas personas conocen usualmente a los vendedores de los equipos tecnológicos, quienes se encargan de robarlos y el tipo de público al cual los venden como los delitos que los mismos cometen con ellos.

Finalmente, Macalupu, E. y Torres, L. (2021). El delito de receptación y el incremento de la inseguridad ciudadana en el distrito de 26 de Octubre - Piura 2021. (Tesis de grado). Universidad César Vallejo. Las autoras han indicado como el delito de receptación presenta un peligro de forma directa como indirecta de modo que, sirven como incentivo para el robo y hurto al mismo modo que permiten la

comisión de otros delitos al generar un anonimato en la red al vender equipos reportados, ante lo expresado se evidencia que el peligro de este delito es mayor a lo previsible en un simple comercio, por lo cual, es necesario una sanción drástica a este tipo de delitos.

Es importante considerar la primera categoría de la Gravedad de los hechos por los daños causados por la sustracción (pluralidad de bienes jurídicos afectados) que conforme a Nero (2021) esta se refiere a los daños ocasionados en los delitos conexos de la recepción, es decir, los facilitadores de los bienes como el robo y hurto que pueden tener consecuencias graves para la vida y dignidad de la persona, pues involucra una apropiación indebida que puede encontrarse condicionada por violencia.

Esta violencia es importante que atienda a la gravedad de los hechos, pues si bien se presenta que existe un daño al patrimonio, este puede ser también a la vida o la salud conforme a la actuación, aspecto que indudablemente va a abordar aspectos como la intimidación y daño frente al costo de oportunidad en la limitación de actividades del sujeto, pérdida de información confidencial o demás que pueda emplearse incluso para el chantaje (E Silva et al, 2019).

Ante esto, Mohan (2019) identificó como los daños causales pueden ser múltiples por lo que es necesario la aplicación del reproche penal y considerar la gravedad de los actos desde un aspecto múltiple en donde se valore el daño por encima del valor económico del dispositivo, además, del costo de oportunidad y facilitación para la comisión de otros ilícitos.

En cuanto a las subcategorías, se ha determinado como la Protección a la vida humana de la víctima, Abioudun, et al (2020) determinó como es uno de los aspectos más importantes a tomar en cuenta en este tipo de delitos, la obtención ilícita del bien sin dudas conlleva que el acto de sustracción afecte la seguridad de la persona por lo que, se pone en riesgo su integridad física y emocional.

Estas conductas pueden ser complementadas por el uso de armas blanca o de fuego, en donde el agresor no se interesa en la seguridad de la persona, si no,

la sustracción del bien a todo costo, este aspecto es importante desde la perspectiva de detectar daños a la salud de la persona que requieran de una atención médica por un ataque de este tipo (Shaffer y Fernback, 2019).

Finalmente, se debe considerar en este aspecto como el daño causado en la víctima sin duda no es asumido por el sujeto de la receptación, ante ello es necesario establecer la vinculación con el daño para exigir su responsabilidad y evitar mantener a las personas expuestas a un daño constante por una incorrecta regulación (Adam et al, 2019).

En cuanto a la siguiente subcategoría se consideró el aspecto de protección a la integridad física y psicológica de la víctima, pues en el acto de sustracción se puede lesionar a la persona con la finalidad de obtener el bien, situación que conlleva un riesgo a la integridad física de la persona, mientras, en el aspecto psicológico se enfrenta al abuso verbal o amenaza sufrido durante un asalto, teniendo episodios como el desarrollo de traumas.

De este modo, es necesario realizar una atención integral sobre la víctima para determinar el tipo de daños que pueda sufrir, esta situación genera también un supuesto de desatención por parte de las autoridades en cuanto no hay esfuerzos sobre responsabilizar a los financistas y causantes de este tipo de daños a las víctimas (Abdusaidovich y Bakhordirovna, 2020).

Por último, es importante abordar aspectos como el propio temor o la amenaza impide que las víctimas puedan realizar una participación activa en la prevención del delito mediante la denuncia o solicitando protección a las autoridades, pues el temor a ser víctima o localizada por el agresor es un miedo persistente y constante (Carthew, 2019).

En cuanto a la segunda categoría se determinó el incremento de la pena del delito de receptación de equipos de teléfonos móviles, esto es importante pues como se ha ido abordando, la adquisición, ocultamiento y comercialización de los bienes robados es un delito de carácter económico con comercio de bienes obtenidos ilícitamente que fomenta económicamente las actividades delictivas conexas.

De este modo, Vinueza, L. (2021) determinó como las sanciones deben aplicarse en magnitud a los hechos y no solo a la valoración del bien, es decir, considera los efectos conexos, la falta de atención en este aspecto ha generado sanciones que no cumplen con un rol preventivo, por lo cual no existe una verdadera lucha contra el comercio de estos bienes.

Caro (2021) enfatizó como la lucha efectiva contra la comercialización de los bienes tiene una relación alta con la falta de penas rigurosas en los delitos de receptación, pues al no existir suficientes sanciones, la actividad criminal se desarrolla de manera compleja y que en un futuro no muy lejano puedan llegar a consolidarse como criminalidad organizada e incluso transnacional.

En este aspecto, las penas pueden contemplar medidas accesorias o complementarias como el rastreo de equipos asignados, restricción de las telecomunicaciones o el seguimiento a fin de generar un impacto total en la actividad y de manera efectiva desincentivar la comisión de ilícitos (Valderrama, 2019).

En cuanto a las subcategorías se consideró pertinente abordar el Incremento de la pena privativa de libertad, respecto a ello esta cumple dos roles, el primero es preventivo debiendo entenderse este como una amenaza o advertencia a los posibles infractores antes de realizar la conducta, en la cual se advertiría la posible sanción a la cual tendrían que responder, mientras en el segundo aspecto está el rol punitivo, es decir, la aplicación de la sanción y su efectividad.

El incremento de la pena no es una abstracción sin fundamento, Alves y Carvalho (2021) determinaron también desde el primer aspecto mencionado en el párrafo anterior esta tiene una función de disuadir las conductas criminales y evitar incluso la comisión de delitos conexos como el robo y el hurto de equipos telefónicos, lo cual vendría generar un impacto completo incluso sobre la comercialización y actividades dependientes de este tipo de delitos.

Sobre el efecto punitivo se estaría considerando como una medida efectiva para limitar a la población que comete este tipo de delitos al aplicársele sanciones

ejemplares y que la misma resulte por su propia naturaleza limitadora de esta actividad, es decir, el penado no va a poder realizar la receptación de equipos móviles por la propia condición en la que se encuentre, aspecto que deja a los sujetos que consiguen los equipos como compradores en una desconexión (Rodríguez et al, 2019).

Es importante abordar este aspecto de la desconexión como la ruptura de la cadena de suministro y a la vez como el deterioro de la actividad criminal, situación que, conforme a Letelier, M. (2020) pues sin suministros ni pagos es imposible que continúe una actividad, por ello es importante fortalecer el aspecto de las penas para combatir de manera eficaz el delito de receptación de equipos móviles.

En otro aspecto se ha considerado la subcategoría **Incremento de la pena de Multa**, pues si bien anteriormente se ha podido mencionar que la pena sirve de desincentivo, la propia reinserción social de los sujetos nos obliga a generar mecanismos eficientes para detener este tipo de actividad y a la vez mantener la responsabilidad para responder por la comisión del ilícito.

En este sentido, la aplicación de multas, son sanciones económicas que responden a la propia naturaleza del delito y que sirven como un desaliento para este tipo de medidas, pues en la comisión de estos hechos muchas personas formalizan la actividad a través de tiendas físicas o virtuales, sin embargo, al aplicárseles multa esto también desincentiva a los compradores y da una advertencia sobre la proveniencia de los equipos tecnológicos, generando un impacto negativo en sus ventas y aceptación social (De Bogotá et al, 2020).

De la misma forma, Mazzochio, C. y Da Silva, W. (2021) determinaron como esta medida puede evitar el mantenimiento de esta actividad en cuanto se restringen licencias de funcionamiento o se caracteriza la aplicación de una multa por venta de artículos de dudosa procedencia o robados, por lo cual, el aparente blanqueamiento de esta actividad desaparecería.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Esta investigación el tipo fue BÁSICA, puesto que se ha podido lograr conocimientos científicos, en otros términos, como examinar argumentos del incremento de la pena y el delito de receptación de teléfonos móviles (Hernández y Mendoza, 2018).

En el diseño de investigación resultaría fundamental el análisis tanto de los métodos como las técnicas seleccionadas por el investigador para efectuarlos prudentemente y con conocimiento para que el problema planificado se pueda desenvolver de manera eficaz.

El diseño fenomenológico se ha podido basar en el estudio de los discursos y asuntos relacionados como la búsqueda de probables experiencias sobre determinado fenómeno social (Cohen, 2019).

Respecto al diseño, se ha evidenciado que se utilizó para recolectar y examinar las razones de las categorías que se desarrollaron en la investigación de la problemática social.

En esta investigación se empleó un enfoque cualitativo porque no se ha podido efectuar el cálculo de las categorías, respecto a un estudio de las categorías para una adecuada interpretación del investigador, que ha tenido el objeto de análisis.3.2. Categorización, subcategorización y matriz de categorización

Esta investigación abarcó dos categorías: Gravedad de los hechos por los daños causados por la sustracción (pluralidad de bienes jurídicos afectados), de la cual surgen las subcategorías: Protección a la vida humana de la víctima y protección a la integridad física y psicológica de la víctima.

La segunda categoría fue: Incremento de la pena del delito de receptación de equipos de teléfonos móviles, de la cual se desprenden las subcategorías: Incremento de pena privativa de libertad e incremento de la pena de multa.

- **Categoría 01**, Gravedad de los hechos por los daños causados por la sustracción (pluralidad de bienes jurídicos afectados).

Subcategorías: Protección a la vida humana de la víctima y protección a la integridad física y psicológica de la víctima.

- **Categoría 02**, Incremento de la pena del delito de receptación de equipos de teléfonos móviles.

Subcategorías: Incremento de pena privativa de libertad e incremento de la pena de multa.

3.3. Escenario de estudio

El trabajo de investigación se ha efectuado en Lima metropolitana, donde se ha entrevistado a profesionales del Derecho y efectivos de la Policía Nacional del Perú, con el objeto de lograr las finalidades que se plantearon en esta investigación.

En relación con el escenario se pudo analizar, Bai & Clark (2019) señalaron que al instante de seleccionar un sitio se deben de profundizar en cuanto a los beneficios profesionales que se lograron debido a la investigación.

3.4. Participantes

Los participantes fueron los siguientes:

Tabla 1: Participantes

Nombres y Apellidos	Profesión	Código
Consuelo Aburto Álvarez	Abogada	CAL: 24613
Nathaly Torres López	Abogada	CAL: 5449
Leonardo Pimentel Baunza	Abogado	CAL: 65002
Freddy Hurtado Niño de Guzmán	Abogado	CAL: 35654
Katherine Dioses Bustamante	Abogada	CAL: 60114
Winston Hurtado Niño de Guzmán	Abogado	CAL: 67301

Diego Gamarra Lujan	Abogado	CAL: 66800
Genaro Marcial Horna Arrelucea	Abogado	CAL: 44062
Clemente S. Palacios Rangel	Abogado	CAL: 18286
Jair O. Cartagena López	Abogado	CAL: 92901
Walter Culqui García	Coronel PNP	CIP : 221367
Arturo Lindo Álvarez	Comandante PNP	CIP : 333358

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas empleadas:

a) La entrevista: Comprendida como la técnica que ha evidenciado que se logró debido a la conversación que se realizó utilizando las interrogantes trazadas.

b) Análisis documental: Entendido como la técnica que se efectuó para la recopilación de los fundamentos de las documentaciones, debido a que examinaron las resoluciones relacionadas con las categorías que cumplieron con el objeto de estudio.

Respecto al tema, indicó que las técnicas permitieron que se recolecta la información, dichos datos se han logrado debido al ejercicio de varias técnicas e instrumentos.

Los instrumentos:

a) Guía de entrevista: Se vincularon con las preguntas planteadas a los entrevistados, que se han vinculado con la matriz de categorización.

b) Ficha de análisis documentales: Se sabe que tiene el objeto de recopilar la información mediante artículos jurídicos que consideraron el fin de esta investigación.

3.6. Procedimiento

La investigación ha evidenciado un enfoque cualitativo y diseño fenomenológico por lo que con el procedimiento se ha podido determinar para la recolección de datos respecto a las categorías que se analizaron.

Coy (2019) destacó que el enfoque cualitativo permitió que la investigación se ha podido efectuar debido a la recopilación y análisis de información escrita.

3.7. Rigor científico

El rigor científico aportó a la investigación en cuanto a las formas de mejorar el rigor, destacando que la noción del investigador ha comprendido los criterios esenciales respecto a la ética como un compromiso social, al admitir la pertinente interpretación al comprobar una indagación con la triangulación de resultados y determinadas conclusiones (Rodríguez, 2020).

3.8. Método de análisis de información

El método buscó examinar los razonamientos científicos, debido a que se ha podido utilizar el método de interpretación que ha podido beneficiar necesariamente a la investigación jurídica como los antecedentes que se ha podido emplear (Zacarías y Supo, 2020).

Bouchrika (2021) señaló sobre la recopilación de información que dicha investigación se ha comprendido como un proceso de recolección de información, en este sentido, se ha podido fundamentar al determinar las contestaciones a las preguntas planificadas como fragmento de esta investigación y comenzó con el análisis de los registros alcanzados, solicitando de que la valoración pueda revelar lo que se ha podido enmendar.

Babatunde (2020) ha señalado que los métodos se analizaron en la recopilación de información que usaron para un análisis al seleccionar los lugares, computar y manifestar información, inspeccionarla y expresarla respecto al resultado logrado.

3.9. Aspectos éticos

La investigación ha comprendido el conveniente progreso según las normas para su pronta publicación, como se ha considerado el reglamento de la Universidad César Vallejo.

En este sentido, se analizaron las posiciones de los autores, entrevistados y se pudo desarrollar un conveniente parafraseo vinculado con las nociones que han permitido el progreso de la indagación.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Pregunta N°1.- En su opinión ¿Cuál es el impacto del delito de receptación de teléfonos móviles en nuestra ciudad? Explique Ud.

Tabla 2: Entrevista

Respuestas de abogados entrevistados						
E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7
Los robos se dan todos los días y a toda hora, el robo de celulares es incontrolable por el momento no hay forma de pararlo.	Los robos están se dan durante todo el día, se roban celulares de las personas en todas partes y no hay forma de pararlo.	Los robos están a la orden del día, se roban celulares de las personas que están caminado en la calle y no hay forma de pararlo.	El mercado negro de venta de celulares se ha incrementado considerablemente, debido al alto índice de robos que existen en la capital lo cual genera un clima de violencia e inseguridad ciudadana.	El impacto es fuerte debido al alto índice de robos que únicamente sale a robar celulares el valor que tienen en el mercado y luego son puestos a venta en el mercado negro.	El delito de receptación implica la comercialización de productos de dudosa procedencia, el cual afecta el derecho de propiedad, siendo uno de ellos los aparatos móviles que son los más sustraídos ilícitamente para su venta. Estos delitos son los que más se han incrementado en los últimos años.	Es muy intensa y de una progresión muy alta, tal es así que es de conocimiento público muchos locales populares donde se realiza tal actividad.
E8	E9	E10	E11		E12	
El impacto del delito de receptación de los teléfonos	El impacto es la trascendencia negativa, por cuanto	El impacto es fuerte porque en los últimos años ha crecido la	El impacto es muy fuerte porque en los últimos años ha crecido la ola de delincuencia por el robo de celulares y		El impacto es fuerte porque en los últimos años se ha incrementado la ola de delincuencia por el robo de celulares,	

móviles en nuestra ciudad es de muy alto riesgo, ya que toda persona anda en zozobra de ser víctima de robo o hurto, y no puede hacer ni recibir llamadas en la calle, en los buses, en el mercado te hurtan o te asaltan y te quitan, ya no puedes exhibir tu teléfono móvil porque no sabes si los van a tu lado son delincuentes.	ello incrementa la inseguridad pública y la criminalidad.	ola de delincuencia por el robo de celulares.	por el gran mercado negro que existe a donde acuden las personas en la búsqueda de teléfonos baratos, por todos es conocido las Malvinas a donde llegan la mayoría de los teléfonos robados.	siendo las estadísticas muy alarmantes en estos tiempos ya que se dice que se roban un promedio de 4,000 celulares diarios.
--	---	---	--	---

Pregunta N°2.- En su opinión ¿considera que debería incrementar la pena del delito de receptación de teléfonos móviles? Explique Ud.

Tabla 3: Entrevista

Respuestas de abogados entrevistados						
E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7
Por supuesto que sí, creo que sería la	El incremento de pena	El incremento de pena resulta un	Claro que sí, toda vez que los receptador	Considero que sí, dado que los	Por su puesto, ya que el código	Si lo considero necesario

única forma de frenar este tipo de delitos.	resultaría una medida eficaz para frenar este tipo de delitos.	medio idóneo para frenar este tipo de delitos.	es que se dedican a la comercialización de aparatos móviles ven lucrativo su negocio justamente porque receptan los celulares robados sin importarle la forma en que fueron obtenidos.	teléfonos no son cualquier bien mueble, sino que sirve sobro todo para extorsion ar, en ese sentido, debería haber mayor protecció n de dicho bien jurídico	penal contemp la la fijación de las penas en atención a la magnitud del daño ocasion ado y lo que busca proteger	o, porque de esa manera se cumple la función preventi va de los fines de la pena y evitar el increme nto delictivo en este cuestión .
E8	E9	E10	E11		E12	
Soy de la Opinión que, si debe incrementar se las penas, pero estas deben ser efectivas, para que los delincuente s y receptadore s experimente n y paguen con una pena ejemplar, por recibir un aparato móvil, de dudosa procedencia , ya sean en	Si, como una medida disuasiva ya que las personas lo pensamos dos veces antes de adquirir un equipo móvil robado o de dudosa proceden cia.	Debido al alto índice de robos, si se debería incrementa r la pena del delito de receptació n de teléfonos móviles	Debido al alto índice de robos, si se debería incrementar la pena del delito de receptación de teléfonos móviles, al imponerse penas efectivas los delincuentes lo pensarán dos veces y los receptadores evitarán comprar estos aparatos para no verse involucrados en investigaciones que darán lugar a que pierdan su libertad y vayan a la cárcel.		Debido al alto índice de robos, si se debería incrementar la pena del delito de receptación de teléfonos móviles, considero como Oficial de Policía que muchas veces no obstante los delincuentes son atrapados en flagrancia estos no reciben las sanciones que corresponden porque son considerados como robos menores y esto lo saben muy bien estas personas.	

guarda, compra venta, donación etc., ya que con ello se está encubriendo a los delincuentes que robaron o hurtaron los aparatos móviles que recibieron. Asimismo, por afectar la seguridad y la tranquilidad pública.				
---	--	--	--	--

Pregunta N°3.- En su opinión ¿Cuáles serían los argumentos por la que se debería incrementar la pena del delito de receptación de teléfonos móviles? Explique Ud.

Tabla 4: Entrevista

Respuestas de abogados entrevistados						
E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7
Protección a la sociedad en general y mejorar la seguridad ciudadana.	Protección a los ciudadanos.	Protección a la seguridad ciudadana.	Debido al alto índice delictivo es que considero que debería incrementarse la pena para mayor protección al patrimonio y a la seguridad ciudadana.	El de brindar mayor protección al patrimonio y luego el de brindar mayor protección a la seguridad ciudadana, ya que los teléfonos son	De hecho se busca proteger no solo el patrimonio sino la vida y la integridad de la	La creciente incidencia de este delito en la realidad social actual.

				utilizados para extorsionar , el cual ha incrementado considerablemente en los últimos años.	persona.
E8	E9	E10	E11		E12
El receptor en estos casos atenta contra el patrimonio ajeno en la medida en que hace suyos, con ánimo de lucro por el precio barato, bienes de otras personas sin costarles nada. Asimismo, que la receptación se halla muy próxima al encubrimiento, con el que presenta problemas de delimitación que se abordarán	<p>a) Evitar los robos de teléfonos móviles.</p> <p>b) Evitar los desenlaces fatales.</p> <p>c) Evitar la comercialización de estos aparatos muchas veces manchados de sangre.</p>	Garantizar el derecho de propiedad y a la seguridad ciudadana serían los argumentos por la que se debería incrementar la pena del delito de receptación de teléfonos móviles.	Garantizar el derecho de propiedad y a la seguridad ciudadana serían los argumentos por la que se debería incrementar la pena del delito de receptación de teléfonos móviles y de esta forma evitar que los que cometan estos delitos queden sin castigo porque ahora estos son considerados como robo menor y muchas veces estos salen libres a pesar de las evidencias.		Garantizar el derecho de propiedad y a la seguridad ciudadana serían los argumentos por la que se debería incrementar la pena del delito de receptación de teléfonos móviles, de esta forma el mercado negro de celulares como Las Malvinas tendría a desaparecer, ya que al no haber oferta de celulares tampoco habría personas interesados en comprar estos aparatos de dudosa procedencia.

<p>inmediatam ente</p> <p>Por las incidencias que son bastantes altas en las ciudades capitales, y no deja de tener también incidencia en las ciudades menores, siendo dichos atentados no solo contra las personas mayores y menores, es más lo efectúan con armas de fuego y otros objetos punzo cortantes con la finalidad de obtener ilícitamente los equipos y trasladarlos a los receptadore s que hacen suyo lo ajeno, por lo que, la elevación</p>				
--	--	--	--	--

de las penas sancionatorias respecto a este flagelo, responde a la alta incidencia y la violencia con las que actúan los delincuentes, así mismo por los altos beneficios que estos obtienen, por ende el delito debe ser mayor al establecido para estos delitos por generar zozobra en la población.				
--	--	--	--	--

Pregunta N°4.- En su opinión ¿Considera que se protege la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de recepción de equipos móviles? Explique Ud.

Tabla 5: Entrevista

Respuestas de abogados entrevistados						
E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7
Claro cuando se produce el robo de un celular y luego este es vendido	Claro se produce el robo de un celular y luego este es vendido en el mercado negro,	Claro cuando existe un robo de celular y luego vendido en el mercado	Los delitos cometidos a personas naturales son mayormente para robarle el celular por lo que	Cuando hay un robo de celular se pone en juego la vida humana de la víctima ya que los delincuentes	La vida humana de la víctima está en juego cuando hay un robo de celular que	La vida humana de la víctima está en juego cuando hay un robo de celular que es puesto a comercializ

en el mercado negro, es porque han herido o asesinado a la víctima de este delito.	quizás esté teñido de sangre porque han herido o asesinado a la víctima.	negro es porque han herido o asesinado a la víctima.	muchas veces vemos los medios de comunicación como asesinan a la gente por sustraerle un celular.	s no tienen reparo en matar para llevarse el celular que posteriormente es vendido en el mercado negro.	es puesto a comercialización por los receptadores.	acción por los receptadores.
E8	E9	E10	E11		E12	
Considero que no se protege la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles, dado que se ubica en una distancia de ser protegido.	Indirectamente sí, porque vemos que en los últimos tiempos los delincuentes no dudan en atacar contra la vida de sus víctimas, con el propósito de apoderarse de éstos.	Considero que si se protege la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles ya que atacan contra la vida de las víctimas al robar un celular.	Considero que si se protege la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles ya que atacan contra la vida de las víctimas al robar un celular y muchas veces estos pierden la vida por tratar de defender su propiedad.		Considero que si se protege la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles ya que atacan contra la vida de las víctimas al robar un celular. Los delincuentes son muy avezados y no les importa atacar contra la vida de los dueños de celulares con tal de hacerse de los mismos sin considerar sexo o edad de la víctima.	

Pregunta N°5.- En su opinión ¿Considera que el incremento de la pena del delito de receptación de equipos móviles permitirá la reducción del índice delictivo? Explique Ud.

Tabla 6: Entrevista

Respuestas de abogados entrevistados						
E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7
Estoy de acuerdo porque el comerciante informal tendrá temor al comercializarlo ya que si lo hace podría perder su libertad.	Estoy de acuerdo porque el comerciante informal tendrá temor al comercializarlo por el temor a perder su libertad.	Estoy de acuerdo porque el comerciante informal tendrá temor al comercializarlo.	El aumento de la pena dirigido a los receptadores puede persuadir a que se abstenga de comercializar los teléfonos móviles producto del delito.	Considero que sí, ya que causaría temor en el delincuente al momento de comercializar dicho bien mueble.	De hecho el incremento de la actividad comercial ilícita se verá reducida, ya que el comerciante tendrá temor de ir a la cárcel.	Si en la medida que será una sanción más efectiva en el índice e incremento de este delito.
E8	E9	E10	E11	E12		
Considero que el incremento de las penas para los delitos de receptación es relativo en el Perú, pero va a bajar la incidencia de este flagelo.	Si, ya que los adquirientes o receptores lo pensarían mejor antes de adquirir uno de estos aparatos robados o de dudosa procedencia y con ello ya no habría un mercado ilegal y como consecuencia se reduciría el índice delictivo.	Dado que genera temor en el receptor considero que el incremento de la pena del delito de receptación de equipos móviles permitirá la reducción del índice delictivo de receptación de equipos móviles	Dado que genera temor en el receptor considero que el incremento de la pena del delito de receptación de equipos móviles permitirá la reducción del índice delictivo y tanto el delincuente que vende y el receptor que compra ante las penas severas y efectivas lo pensarán dos veces para cometer estos ilícitos.	Dado que genera temor en el receptor considero que el incremento de la pena del delito de receptación de equipos móviles, permitirá la reducción de los índices delictivos, contribuyendo a que se mejore los índices de seguridad, que corresponde al Estado y sus autoridades brindar a la población para que se desenvuelva sin temor con seguridad y en libertad.		

Pregunta N°6.- En su opinión ¿Considera que la protección de la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles justifica incrementar tanto la pena privativa de libertad como la pena de multa? Explique Ud.

Tabla 7: Entrevista

Respuestas de abogados entrevistados						
E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7
El temor de ir a la cárcel será fundamental para que el comerciante informal no venda celulares de procedencia ilícita y evite comprarlos aunque se lo ofrezcan a muy bajo precio.	El temor de perder su libertad e ir a la cárcel, será fundamental para que el comerciante informal no venda celulares de procedencia ilícita.	El temor de ir a la cárcel será fundamental para que el comerciante informal no venda celulares de procedencia ilícita.	Por supuesto que sí, ya que a mayor pena, mayor temor en el agente para cometer el delito.	Definitivamente que sí, dado que los teléfonos que son objeto de robo y hurto son comercializados en mercados negros y son vendidos a extorsionadores para contactar con las víctimas potenciales. Es por ello que considero que debería aumentarse la pena para causar mayor influencia en el agresor para no cometer el delito.	La vida humana de la víctima si resulta ser un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles, por lo que se justifica aumentar el reproche penal.	Si, por que la finalidad del delito para ofrecerlo al público en este caso, concretarse así el delito de receptación de equipos móviles.

E8	E9	E10	E11	E12
No solo la protección de la vida humana de las víctimas de este delito de receptación de móviles, sino la seguridad pública de las personas, lo que da lugar a que las sanciones deben ser efectivas y los autores de estos delitos no vuelvan a incurrir en las mismas conductas, o sirva como ejemplo para los ciudadanos.	Claro que sí, siendo la vida humana uno de los derechos más preciados de la persona, esto justifica que el Estado la proteja incrementando las penas y multas a los receptores de los equipos móviles de dudosa procedencia.	Considera que la protección de la vida humana de la víctima frente a los robos son un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles justifica incrementar tanto la pena.	Considero que la protección de la vida humana de la víctima frente a los robos son un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles, justifica incrementar tanto la pena como la multa para que sirva como disuasivo para bajar los índices de delincuencia.	Considera que la protección de la vida humana de la víctima frente a los robos son un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles justifica incrementar tanto las penas privativas de libertad como las penas de multa, siendo la única forma de controlar el alto índice de delincuencia en nuestro País y principalmente en Lima

Pregunta N°7.- En su opinión ¿Considera que se protege la integridad física y psicológica de la víctima como un daño colateral del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

Tabla 8: Entrevista

Respuestas de abogados entrevistados						
E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7
Claro, porque cuando se roba un celular se daña a la víctima, son pocos los casos en que la víctima sale ilesa, siempre es herida y veces hasta pierde la vida.	Claro, porque cuando se roba un celular se daña a la víctima, en la mayoría de los casos sufre un daño físico y son pocas las veces en que la víctima sale ilesa.	Claro, porque cuando se roba un celular se daña a la víctima, son pocos los casos en que la víctima sale ilesa.	Cuando se roba un celular los delincuentes no tienen reparo en disparar a matar a la víctima en caso ponga resistencia.	La integridad física y psicológica de la víctima está en juego en el delito de receptación dado que para cometer el delito de robo, los delincuentes son más avezados hoy en día y son capaces de violentar gravemente a la víctima.	Si se protege la integridad física y psicológica de la víctima como un daño colateral del delito de receptación de equipos móviles sobre todo en las víctimas que oponen resistencia en un asalto.	Si, en razón que con esta severa sanción aminorara los puntos de ventas y receptadores de esta mercadería ilícita y con ello se aminorar los robos y hurtos de equipos móviles.
E8	E9	E10	E11	E12		
No se protege la integridad física y psicológica de la víctima como daño colateral del delito de receptación de equipos móviles, dado que hasta la presente fecha y dentro una	Si, ya que al existir interés de la delincuencia para agenciar se de estos aparatos móviles, la persona muchas veces	Al momento de perpetrar se los robos de alguna manera se afecta contra la vida de las personas .	Al momento de perpetrarse los robos de alguna manera se afecta contra la vida de las personas y les ocasiona un daño psicológico muchas veces traumático e irreversible.	Al momento de perpetrarse los robos de alguna manera se afecta contra la vida de las personas, generándole traumas psicológicos y daños irreversibles en su persona.		

serie de investigaciones obtenidas no he visto que las víctimas de estos delitos hayan pasado una terapia psicológica por la pérdida y/o receptación de su teléfono móvil, ahora bien con las sanciones efectivas se protegería dado que, al bajar la incidencia regresa la seguridad de las personas para portar libre y sin zozobra y en cualquier lugar sus teléfonos móviles.	sufre de graves daños en su integridad personal o están estresados psicológicamente al pensar que pueden ser víctima de este tipo de delincuentes.			
---	--	--	--	--

Pregunta N°8.- En su opinión ¿Considera que se genera inseguridad ciudadana como un daño colateral del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

Tabla 9: Entrevista

Respuestas de abogados entrevistados						
E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7
La inseguridad ciudadana	La inseguridad	La inseguridad ciudadana	La inseguridad	Definitivamente se genera	La inseguridad	Si por que incluso

<p>ha crecido a tal punto que las personas tienen temor de salir a las calles sobre todo en zonas alejadas y de poco tránsito donde no hay seguridad, el que es aprovechado por los delincuentes para cometer sus robos.</p>	<p>ciudadana ha crecido a tal punto que las personas tienen temor de salir a las calles sobre todo en zonas de poco tránsito donde no hay seguridad y pueden ser víctimas de la delincuencia.</p>	<p>ha crecido a tal punto que las personas tienen temor de salir a las calles sobre todo en zonas donde no hay seguridad.</p>	<p>ciudadana ha crecido considerablemente a tal punto de que la gente no sale a caminar tranquilamente a las calles.</p>	<p>inseguridad ciudadana dado que se bien en un ambiente de zozobra, por la falta de policías y de el alto índice de delincuencia que existe en el país.</p>	<p>ciudadana si resulta ser un daño colateral, dado que la ciudadana siente temor por el alto índice delictivo que existe hoy en día.</p>	<p>estas personas operan en mercados populares que son de público conocimiento, el comercio de equipos móviles de procedencia ilícita.</p>
E8	E9	E10	E11	E12		
<p>Si considero que se genera inseguridad ciudadana como un daño colateral, más si estas sanciones establecidas no son efectivas, y las operadoras permiten portátiles permiten el funcionamiento de los equipos robados y hurtados en manos de</p>	<p>Claro que sí, el mercado de recepción de aparatos móviles crea inseguridad ciudadana, ya que vemos como la alta criminalidad y delincuencia se ha incrementado como consecuencia del robo</p>	<p>Si se genera inseguridad ciudadana como un daño colateral del delito de recepción de equipos móviles porque el celular es un bien preciado entre los delincuentes</p>	<p>Si se genera inseguridad ciudadana como un daño colateral del delito de recepción de equipos móviles, porque el celular es un bien muy preciado entre los delincuentes, sobre todo los teléfonos de alta gama por su alto precio.</p>	<p>Si se genera inseguridad ciudadana como un daño colateral del delito de recepción de equipos móviles porque el celular es un bien preciado entre los delincuentes, por lo que estos utilizan muchas veces medios violentos para apropiarse de estos y ponerlos en el mercado negro en donde son adquiridos por otras personas sin saber el origen ilícito y violento de estos aparatos.</p>		

los receptadores, dando oportunidad a la delincuencia su propagación.	de estos aparatos.			
---	--------------------	--	--	--

Pregunta N°9.- En su opinión ¿Considera que la protección a la integridad física de la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles justifica incrementar tanto la pena privativa de libertad como la pena de multa? Explique Ud.

Tabla 10: Entrevista

Respuestas de abogados entrevistados						
E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7
Claro que sí, el incremento de las penas va a persuadir al receptor.	De hecho el incremento de las penas va a persuadir al receptor, por miedo a perder su libertad.	De hecho el incremento de las penas si persuade al receptor.	Se debe buscar proteger a la víctima de los asaltos con el aumento de la pena.	Tanto la pena privativa de libertad como la pena de multa si va a influenciar en los receptadores, ya que son los que montan un negocio para justamente vender cosas de procedencia ilícita.	Si considera que la protección a la integridad física de la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles por los homicidios que existen.	Si por que el bien jurídico afectado en muchos casos es la integridad física y la vida humana en el delito de origen para obtener este objeto de procedencia ilícita que asumirá el receptor.
E8	E9	E10	E11		E12	

<p>Si considero que la protección a la integridad física de la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles justifica incrementar tanto la pena como las multas, pero estas deben ser efectivas con la finalidad de bajarle el flagelo.</p>	<p>Sin duda. La protección por parte del Estado de la integridad física de la vida humana justifica cualquier medida que se tome ya que el artículo 1º de la Constitución Política señala que la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.</p>	<p>Lo que se protege es la integridad física y la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles y todo ello justifica incrementar la pena.</p>	<p>Lo que se protege es la integridad física y la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles, todo ello justifica incrementar tanto las penas como las multas.</p>	<p>Lo que se protege es la integridad física y la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles, todo ello justifica que se incrementen las penas, imponiendo sanciones efectivas como la pena de cárcel efectiva y ejemplarizadora que sirva de ejemplo para que los delincuentes lo piensen dos veces antes de cometer estos ilícitos.</p>
--	--	--	---	--

En cuanto al objetivo general, en la presente investigación se postuló como objetivo el identificar los argumentos que sustentan el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, en la cual se obtuvo como respuestas de los entrevistados en donde la mayoría sostiene, que si se debería incrementar la pena en delitos de receptación de teléfonos, señalan que el incremento de pena resultaría una medida eficaz para frenar este tipo de delitos, asimismo señalan que los teléfonos no son cualquier bien mueble, sino que sirve sobre todo para extorsionar, en ese sentido, ya que el código penal contempla la fijación de las penas en atención a la magnitud del daño ocasionado y lo que busca proteger, asimismo porque cumple la función preventiva de los fines de la pena y evitar el incremento delictivo en este ilícito en cuestión, finalmente señalan que si debe incrementarse las penas, pero estas deben ser efectivas, para que los delincuentes y receptadores experimenten y paguen con una pena ejemplar, por recibir un aparato móvil, de dudosa procedencia, ya sean en guarda, compra venta, donación etc., ya que con ello se está encubriendo a los delincuentes que robaron o hurtaron los aparatos móviles que recibieron. Asimismo, por afectar la seguridad y la tranquilidad pública. Es decir, como una medida disuasiva ya que las personas lo pensamos dos veces antes de adquirir un equipo móvil robado o de dudosa procedencia. Debido al alto índice de robos, si se debería incrementar la pena del delito de receptación de teléfonos móviles.

Los resultados guardan relación con lo sostenido por Tovar, Y. (2020). Quien destaca la relevancia de los dispositivos móviles en la vida de las personas y como estos juegan un rol fundamental en el desarrollo social, educativo, laboral y económico, por lo cual, estos bienes se convierten en trascendentales para la persona, ante ello el delito de receptación de estos dispositivos debe tener penas severas pues el daño causado afecta en todos los aspectos a la víctima, esta complejidad de tratamiento deja en evidencia que es necesario tipificar agravantes a la conducta como el financiamiento, posesión de equipos declarados como robados, los daños causados en la vida de la víctima y demás. Finalmente, es importante considerar los efectos colaterales como la seguridad ciudadana y el mercado negro, situación que podría enmendarse en la aplicación de agravantes y mayores sanciones a este delito.

En cuanto al primer objetivo específico, en la presente investigación se postuló como objetivo el establecer la manera en que la protección a la vida humana de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, en la cual se obtuvo como respuestas de los entrevistados en donde la mayoría sostiene que la protección a la vida humana de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena ya que cuando se produce el robo de un celular y luego este es vendido en el mercado negro, quizás esté teñido de sangre porque han herido o asesinado a la víctima así como los delitos cometidos a personas naturales son mayormente para robarle el celular por lo que muchas veces vemos los medios de comunicación como asesinan a la gente por sustraerle un celular. Asimismo, señalan que la vida humana de la víctima está en juego cuando hay un robo de celular que es puesto a comercialización por los receptadores, en ese sentido señalan que Indirectamente sí, porque vemos que en los últimos tiempos los delincuentes no dudan en atentar contra la vida de sus víctimas, con el sólo propósito de apoderarse de éstos. Finalmente Considero que si se protege la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles ya que atentan contra la vida de las víctimas al robar un celular. Los delincuentes son muy avezados y no les importa atentar contra la vida de los dueños de celulares con tal de hacerse de los mismos sin considerar sexo o edad de la víctima.

Los resultados guardan relación con lo sostenido por Cuipal, M. (2019). quien analizo el contexto tanto legal como social y pudo determinar cómo la modalidad de la comisión de delitos como robo y hurto no cesan con el pasar de los años esto debido a que existe un mercado que mantiene una rápida movilidad económica de los bienes sustraídos, es en este punto en donde ingresa el delito de receptación que a pesar de estar en vigencia el decreto legislativo en cuestión, este resulta ineficaz pues no ha frenado la comisión del mismo que sirve para financiar las actividades delictivas de los delitos anteriores mencionados, no se ha abordado tampoco una modificación o complementariedad de la norma para la aplicación de sanciones de manera correcta, ante ello es necesario endurecer el sistema de

penas y aplicar una regulación que responda al supuesto social y legal en donde se comprenda la motivación de este delito y la necesidad de aplicación de una pena.

Respecto del segundo objetivo específico, en la presente investigación se postuló como objetivo el determinar la manera en que la protección a la integridad física y psicológica de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, en la cual se obtuvo como respuestas de los entrevistados en donde la mayoría sostiene que la integridad física y psicológica de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena que cuando se roba un celular se daña a la víctima, en la mayoría de los casos sufre un daño físico y son pocas las veces en que la víctima sale ileso, es decir que la integridad física y psicológica de la víctima está en juego en el delito de receptación dado que para cometer el delito de robo, los delincuentes son más avezados hoy en día y son capaces de violentar gravemente a la víctima. Asimismo, señalan que si se protege la integridad física y psicológica de la víctima como un daño colateral del delito de receptación de equipos móviles sobre todo en las víctimas que oponen resistencia en un asalto, asimismo al existir interés de la delincuencia para agenciarse de estos aparatos móviles, la persona muchas veces sufre de graves daños en su integridad personal o están estresados psicológicamente al pensar que pueden ser víctima de este tipo de delincuentes.

Los resultados guardan relación con lo sostenido por Velásquez, Y. (2023). quien determina cómo es posible identificar los equipos obtenidos de manera ilícita de modo inmediato, por lo que, el delito de receptación debería ser uno de los más rápidos en sancionar, esto se logra gracias a la identificación del código IMEI de los equipos tecnológicos, los cuales se reportan como robados y que no registran nuevo propietario, por lo que, estos equipos son susceptibles a usarse en otros delitos como extorsión, seducción de menores y propagación de pornografía, ante ello es necesario que se plasme una sanción severa en el delito de receptación, pues estas personas conocen usualmente a los vendedores de los equipos tecnológicos, quienes se encargan de robarlos y el tipo de público al cual los venden como los delitos que los mismos cometen con ellos.

V. CONCLUSIONES

Primera: Se pudo identificar que los argumentos que sustentan el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles se sustentan en la protección de la vida humana y la integridad física y psicológica, dado el incremento del índice de delincuencia de robo agravado dirigido a la sustracción violenta contra estos productos que resultan ser valiosos por los criminales y que son puestos a la venta en el mercado negro.

Segunda: Se pudo establecer la manera en que la protección a la vida humana de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles debido a que cuando se realiza los asaltos, los criminales no tiene reparo en asesinar a las victimas aun en casos en que no prestan resistencia alguna.

Tercera: Se pudo determinar la manera en que la protección a la integridad física y psicológica de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles, dado que los asaltos contra personas que tienen sus equipos móviles, estos sufren agresiones físicas al momento del despojo lo cual trae consigo también un daño emocional por el evento delictivo.

Cuarta: Se pudo analizar que se hace necesario que los operadores de justicia tengan una mejor diligencia en el desempeño de sus funciones en las investigaciones realizadas sobre esta modalidad delictiva a efectos de garantizar la protección del bien jurídico protegido, es decir la vida humana, integridad física y psicológica, así como el patrimonio.

VI. RECOMENDACIONES

Primera: Realizar coordinaciones con la Policía Nacional, para mejorar los trabajos coordinados cuando se realiza las intervenciones y operativos sobre receptación en los mercados donde se venden productos de dudosa procedencia, a efectos de identificar plenamente a las personas que se dedican a dicha modalidad delictiva.

Segunda: Realizar operativos encubiertos con la finalidad de identificar los lugares y a las personas dedicadas a este tipo de actividad delictiva, dado que por lo general buscan encubrir su identidad con el objeto de no ser intervenidos al momento de comercializar los aparatos celulares.

Tercera: Celebrar un convenio con las empresas móviles como Movistar, Claro, Bitel y otros, a efectos de efectivizar la inutilización de los chips y aparatos móviles cuando se reportan el robo o sustracción de los equipos celulares a efectos de que no puedan ser utilizados por los receptadores.

Cuarta: Realizar capacitaciones sobre técnicas policiales en incautación, allanamientos, registros dirigidos a los miembros de la Policía Nacional a efectos de elevar la eficacia en el desempeño de sus funciones relacionados a la actividad de investigación.

REFERENCIAS

- Abdusaidovich, H., & Bakhodirovna, K. (2020). An analysis of investigation related to the ethicalities of robberies, thefts on motors vehicles in Uzbekistann. Asian Journal of Multidimensional Research (AJMR). <https://www.indianjournals.com/ijor.aspx?target=ijor:ajmr&volume=9&issue=4&article=037>
- Abiodun, T. F., Oloyede, A. O., Ademola, O. E., Abah, O., & Kehinde, O. S. (2020). Unlawful killings of civilians by officers of the special anti-robbery squad (SARS) unit of the Nigerian police in southwest Nigeria: implications for national security. African Journal of Law, Political Research and Administration. https://abjournals.org/ajlpra/wp-content/uploads/sites/6/journal/published_paper/volume-3/issue-1/AJLPRA_EM8QRZXX.pdf
- Adam, I. Y., Varol, C., & Varol, A. (2019). Problems and Prospects of Anti-Theft and Mobile Phone Tracking: A case in Nigeria. In 2019 7th International Symposium on Digital Forensics and Security. <https://ieeexplore.ieee.org/abstract/document/8757527>
- Alves, B., & Carvalho, R. (2021). A recuperação indireta de ativos na perspectiva de investigações não complexas. <http://dspace.mj.gov.br/handle/1/7933>
- Babatunde, O. (2020). Research Methodology. Near Est University. https://www.researchgate.net/publication/340594200_Research_Methodology
- Bai, H. & Clark, M. (2019). Propensity Score Methods and Applications. <https://methods.sagepub.com/book/propensity-score-methods-and-applications?fromsearch=true>
- Bouchrika, I. (2021). How to Write Research Methodology: Overview, Tips and Techniques. Research. <https://research.com/research/how-to-write-research-methodology>

- Bravo, N. (2019). La dialéctica punitiva tras el núcleo dogmático de la ley 20.931: diagnóstico político-criminal y efectos en la prevención del delito memoria. (Proyecto de grado). Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/172926>
- Caro, E. (2021). La descripción de lo elementos del tipo penal del delito de receptación y su incidencia en su persecución delictiva. <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/5586>
- Carthew, A. (2019). Searches and Seizures-Fourth Amendment and Reasonableness in General: Protection of Privacy Interests in the Digital Age. NDL Rev. <https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/nordak94&div=10&id=&page=>
- Cohen, N. (2019). Metodología de la investigación, ¿para qué? /: la producción de los datos y los diseños. Editorial Teseo.
- Coy, M. (2019). Research Methodologies: Increasing Understanding of the World. Pima Community College. https://www.researchgate.net/publication/330780471_Research_Methodologies_Increasing_Understanding_of_the_World
- Cuipal, M. (2019). Ausencia de política criminal y prevención en el delito de receptación de teléfonos móviles: a propósito del DL. N° 1338. (Proyecto de grado). Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque. <https://hdl.handle.net/20.500.12893/7497>
- de Bogotá, C., Corona, F., Vamos, B., & Tiempo, E. (2020). Los 50 desafíos que tendrá la administración de Bogotá 2020-2023. <https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/123456789/24413/Retos-del-pro-ximo-alcalde.pdf?sequence=1>
- E Silva, A., Damasceno, C., & Bueno, D. (2019). Generic phones in context: The circulation and social practices of mobile devices in Rio de Janeiro. In

Location Technologies in International Context. Routledge.
<https://www.taylorfrancis.com/chapters/edit/10.4324/9781315544823-13/generic-phones-context-adriana-de-souza-silva-cristiane-damasceno-daniela-bueno>

Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw-Hill Interamericana.

Ibarra, A., Martínez, G., y Mena, E. (2021). Política criminal contra el hurto en Colombia 2016-2020. (Artículo científico). Revista Justicia de Barranquilla.
<https://doi.org/10.17081/just.26.39.4312>

Landívar, O. (2022). Incidencia de la medida cautelar de prisión preventiva, en los casos de presunción del delito de receptación, Art. 202 COIP. (Proyecto de grado). Universidad Estatal Península de Santa Elena.
<https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/8823>

Letelier, M. (2020). La detención ciudadana. Consideraciones jurídicas de la facultad contenida en el artículo 129 inc. 1° del Código Procesal Penal y su desvirtuación como linchamiento.
<https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/177831>

Macalupu, E. y Torres, L. (2021). El delito de receptación y el incremento de la inseguridad ciudadana en el distrito de 26 de Octubre - Piura 2021. (Tesis de grado). Universidad César Vallejo.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/109810>

Mazzochio, C., & Da Silva, W. (2021). O CRIME DE RECEPÇÃO. Anuário Pesquisa e Extensão Unoesc São Miguel do Oeste.
<https://periodicos.unoesc.edu.br/apeusmo/article/download/27782/16218>

Mohan, V. (2019). Cell phone Cloning: techniques, preventions and Security measures. International Journal of Physical and Social Sciences.
<https://www.indianjournals.com/ijor.aspx?target=ijor:ijpss&volume=9&issue=7&article=001>

- Nero, O. (2021). El robo en el derecho penal de Panamá. Revista científica Guacamaya. <http://orcid.org/0000-0001-5230-3087>
- Páez, C. (2019). Diseño de políticas desde un enfoque evolutivo para el problema del hurto de celulares en Bogotá. (Proyecto de maestría). Universidad de los Andes de Bogotá. <http://hdl.handle.net/1992/44182>
- Rodríguez, J., Duarte, Y., Gómez, C., & Cadavid, J. (2019). Seguridad ciudadana, violencia y criminalidad: una visión holística y criminológica de las cifras estadísticas del 2018. Revista Criminalidad. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082019000300009
- Rodríguez, Y. (2020). Metodología de la investigación. Klik Soluciones educativas.
- Shaffer, G., & Fernback, J. (2019). Cell Phones, Security and Social Capital: Examining How Perceptions of Data Privacy Violations Among Cell-Mostly Internet Users Impact Attitudes and Behavior. In TPRC47: The 47th Research Conference on Communication, Information and Internet Policy. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3418726
- Tovar, Y. (2020). La impunidad del delito de receptación en teléfonos móviles y la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra, 2019. (Proyecto de grado). Universidad César Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/59114>
- Valderrama, E. (2019). La adulteración del imei y el impacto en la prevención de los delitos de telefonía móvil: análisis al decreto legislativo N° 1338. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/6519>
- Velásquez, Y. (2023). Necesidad del reconocimiento pleno de los equipos celulares en la lucha contra el delito de receptación en la ciudad de Juliaca - provincia de San Román, 2022. (Proyecto de grado). Universidad Privada San Carlos. <http://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/496>

Vinueza, L. (2021). Estudio técnico y normativo en el ámbito de las telecomunicaciones respecto a la evolución de la cantidad de equipos móviles reportados como robados, perdidos o hurtados en el Ecuador durante los años 2014 a 2018 (Proyecto de maestría). Pontificie Universidad de Quito. <http://repositorio.puce.edu.ec:80/handle/22000/18677>

Zacarías, H. y Supo, J. (2020). Metodología de la investigación científica. Amazon Digital Services.

ANEXOS

Anexo 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Argumentos del incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima metropolitana, año 2021 -2022

Problema	Objetivos	Supuestos	categoría	subcategoría
<p>Problema General</p> <p>¿Cuáles son los argumentos que sustentan el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 - 2022?</p> <p>Primer problema específico</p> <p>¿De qué manera la protección a la vida humana de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 -2022?</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Identificar los argumentos que sustentan el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 - 2022</p>	<p>Supuesto general.</p> <p>La gravedad de los hechos por los daños causados por la sustracción, son los argumentos que sustentan el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 -2022</p>	<p>Gravedad de los hechos por los daños causados por la sustracción (pluralidad de bienes jurídicos afectados)</p>	<p>Protección a la vida humana de la víctima</p>
	<p>Primer objetivo específico</p> <p>Establecer la manera en que la protección a la vida humana de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 -2022</p>	<p>Primer supuesto específico</p> <p>La protección a la vida humana de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 -2022</p>	<p>Incremento de la pena del delito de receptación de equipos de</p>	<p>Incremento de Pena privativa de libertad</p>
	<p>Segundo objetivo específico</p> <p>teléfonos móviles</p>	<p>Segundo supuesto específico</p> <p>La protección a la integridad física y Protección a la integridad física y psicológica de la víctima psicológica de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el</p>		

<p>Segundo problema específico</p> <p>¿De qué manera Protección a la integridad física y psicológica de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 -2022?</p>	<p>Incremento de la pena de Multa</p> <p>Determinar la manera en que la protección a la integridad física y psicológica de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 -2022</p>	<p>incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 -2022</p>		
---	---	---	--	--

4. Soporte teórico

Instrumento / Área	Categorías	Definición
Entrevista	Gravedad de los hechos por los daños causados por la sustracción. (Pluralidad de bienes jurídicos afectados).	<p>Según Landivar, O. (2022). Incidencia de la medida cautelar de prisión preventiva, en los casos de presunción del delito de receptación, Art. 202 COIP. (Proyecto de Grado). Universidad Estatal Península de Santa Elena. En esta investigación el autor determina como si bien la presunción de inocencia es importante mantenerse para evitar la aplicación de medidas no correspondientes, es necesario agudizar la aplicación de sanción frente al delito de receptación pues este genera el financiamiento para otro tipo de delitos como el hurto y el robo, por tanto, ante delitos de receptación es necesario establecer valorar los elementos de convicción y de existir un pleno convencimiento otorgar sanciones que permitan interrumpir la actividad,</p> <p>Del mismo modo, el autor Páez, C. (2019). Diseño de políticas desde un enfoque evolutivo para el problema del hurto de celulares en Bogotá. (Proyecto de Maestría). Universidad de los Andes de Bogotá. Quien en su proyecto de investigación determinó como posteriormente al delito de hurto existe la selección y retención de dispositivos como su comercio o estafas, por lo que, la metodología de trabajo se sustenta en la valoración posterior al delito para la generación de dinero, lo lucrativo de esta actividad ha permitido el desarrollo de nuevas técnicas para la apropiación de los dispositivos móviles como el atraco y cosquilleo que ponen en riesgo la vida de las personas, ante ello, es necesario plantear un endurecimiento de penas al delito de hurto y receptación, los cuales a comparación del robo no se ven tan graves, sin embargo, financian esta actividad y permiten un desarrollo cotidiano de la misma.</p>
	Incremento de la pena del Delito de Receptación de Equipos de Teléfonos Móviles.	Tovar, Y. (2020). La impunidad del delito de receptación en teléfonos móviles y la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra, 2019. (Proyecto de grado). Universidad César Vallejo. El autor empieza su proyecto la relevancia de los dispositivos móviles en la vida de las personas y como estos juegan un rol fundamental en el desarrollo social, educativo, laboral y

		<p>económico, por lo cual estos bienes se convierten en trascendentales para la persona, ante ello el delito de receptación de estos dispositivos debe tener penas severas pues el daño causado afecta en todos los aspectos a la víctima, esta complejidad de tratamiento deja en evidencia que es necesario tipificar agravantes a la conducta como el financiamiento, posesión de equipos declarados como robados, los daños causados en la vida de la víctima y demás. Finalmente es importante considerar los efectos colaterales como la seguridad ciudadana y el mercado negro, situación que podría enmendarse en la aplicación de agravantes y mayores sanciones a este delito.</p> <p>De igual forma, Cuipal, M. (2019). Ausencia de política criminal y prevención en el delito de receptación de teléfonos móviles: a propósito del DL. N° 1338 (Proyecto de grado). Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque. El autor analizó el contexto tanto legal como social y pudo determinar cómo la modalidad de la comisión de delitos como robo y hurto no cesan con el pasar de los años esto debido a que existe un mercado que mantiene una rápida movilidad económica de los bienes sustraídos, en este punto es donde ingresa el delito de receptación que a pesar de estar en vigencia el decreto legislativo en cuestión, este resulta ineficaz pues no ha frenado la comisión del mismo que sirve para financiar las actividades delictivas de los delitos anteriores mencionados, no se ha abordado tampoco una modificación o complementariedad de la norma para la aplicación de sanciones de manera correcta, ante ello es necesario endurecer el sistema de penas y aplicar una regulación que responda al supuesto social y legal en donde se comprenda la motivación de este delito y la necesidad de aplicación de una pena correspondiente.</p>
--	--	---

Instrucciones para el experto:

A continuación, le presento el instrumento guía de entrevista elaborado por David Cristian López Espinoza y Julio César Cabezas Chipana en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califiquen cada uno de los ítems que corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.

<p>se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.</p>	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<p>COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.</p>	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<p>RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.</p>	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

CALIFICACIÓN	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

5. Categoría del instrumento: Argumentos del incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, año 2021 - 2022.

Primera categoría: Gravedad de los hechos por los daños causados por la sustracción (Pluralidad de bienes jurídicos afectados).

Objetivos de la categoría: "Identificar los argumentos que sustentan el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 - 2022"

subcategoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Protección a la vida humana de la víctima.	1. ¿Cuáles son los argumentos que sustentan el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima				X				X				X	

	Metropolitana, 2021 - 2022?														
Protección a la integridad física y psicológica de la víctima.	2.¿De qué manera la protección a la vida humana de la víctima, resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana ?				X				X					X	

Categoría del instrumento: Argumentos del incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, año 2021 - 2022.

segunda categoría: Incremento de la pena del delito de receptación de equipos de teléfonos móviles.

- Objetivos de la segunda categoría: “Establecer la manera en que la protección a la vida humana de la víctima, resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, año 2021 – 2022)”

Sub categoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Incremento de Pena privativa de libertad,	3.¿De qué manera la Protección a la integridad física y psicológica de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana 2021 - 2022 ?				X				X					X	
Incremento de la pena Multa.	¿ De qué manera el incremento de la pena de multa por el delito de receptación de teléfonos móviles, incidiría en la disminución de estos hechos?				X				X					X	

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a central scribbled area, positioned above the printed name.

.....
LUIS CARLOS GIRAO ATUNCAR
DNI: 47144583

8. Soporte teórico

Instrumento / Área	Categorías	Definición
Entrevista	Gravedad de los hechos por los daños causados por la sustracción. (Pluralidad de bienes jurídicos afectados).	<p>Según Landivar, O. (2022). Incidencia de la medida cautelar de prisión preventiva, en los casos de presunción del delito de receptación, Art. 202 COIP. (Proyecto de Grado). Universidad Estatal Península de Santa Elena. En esta investigación el autor determina como si bien la presunción de inocencia es importante mantenerse para evitar la aplicación de medidas no correspondientes, es necesario agudizar la aplicación de sanción frente al delito de receptación pues este genera el financiamiento para otro tipo de delitos como el hurto y el robo, por tanto, ante delitos de receptación es necesario establecer valorar los elementos de convicción y de existir un pleno convencimiento otorgar sanciones que permitan interrumpir la actividad,</p> <p>Del mismo modo, el autor Páez, C. (2019). Diseño de políticas desde un enfoque evolutivo para el problema del hurto de celulares en Bogotá. (Proyecto de Maestría). Universidad de los Andes de Bogotá. Quien en su proyecto de investigación determinó como posteriormente al delito de hurto existe la selección y retención de dispositivos como su comercio o estafas, por lo que, la metodología de trabajo se sustenta en la valoración posterior al delito para la generación de dinero, lo lucrativo de esta actividad ha permitido el desarrollo de nuevas técnicas para la apropiación de los dispositivos móviles como el atraco y cosquilleo que ponen en riesgo la vida de las personas, ante ello, es necesario plantear un endurecimiento de penas al delito de hurto y receptación, los cuales a comparación del robo no se ven tan graves, sin embargo, financian esta actividad y permiten un desarrollo cotidiano de la misma.</p>
	Incremento de la pena del Delito de Receptación de Equipos de Teléfonos Móviles.	Tovar, Y. (2020). La impunidad del delito de receptación en teléfonos móviles y la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra, 2019. (Proyecto de grado). Universidad César Vallejo. El autor empieza su proyecto la relevancia de los dispositivos móviles en la vida de las personas y como estos juegan un rol fundamental en el desarrollo social, educativo, laboral y económico, por lo cual estos bienes se convierten en trascendentales para la persona, ante ello el delito de receptación de

		<p>estos dispositivos debe tener penas severas pues el daño causado afecta en todos los aspectos a la víctima, esta complejidad de tratamiento deja en evidencia que es necesario tipificar agravantes a la conducta como el financiamiento, posesión de equipos declarados como robados, los daños causados en la vida de la víctima y demás. Finalmente es importante considerar los efectos colaterales como la seguridad ciudadana y el mercado negro, situación que podría enmendarse en la aplicación de agravantes y mayores sanciones a este delito.</p> <p>De igual forma, Cuipal, M. (2019). Ausencia de política criminal y prevención en el delito de receptación de teléfonos móviles: a propósito del DL. N° 1338 (Proyecto de grado). Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque. El autor analizó el contexto tanto legal como social y pudo determinar cómo la modalidad de la comisión de delitos como robo y hurto no cesan con el pasar de los años esto debido a que existe un mercado que mantiene una rápida movilidad económica de los bienes sustraídos, en este punto es donde ingresa el delito de receptación que a pesar de estar en vigencia el decreto legislativo en cuestión, este resulta ineficaz pues no ha frenado la comisión del mismo que sirve para financiar las actividades delictivas de los delitos anteriores mencionados, no se ha abordado tampoco una modificación o complementariedad de la norma para la aplicación de sanciones de manera correcta, ante ello es necesario endurecer el sistema de penas y aplicar una regulación que responda al supuesto social y legal en donde se comprenda la motivación de este delito y la necesidad de aplicación de una pena correspondiente.</p>
--	--	---

Instrucciones para el experto:

A continuación, le presento el instrumento guía de entrevista elaborado por David Cristian López Espinoza y Julio César Cabezas Chipana en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califiquen cada uno de los ítems que corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su	5. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	6. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.

psicológica de la víctima.	protección a la vida humana de la víctima, resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana ?				X					X					X	
----------------------------	--	--	--	--	---	--	--	--	--	---	--	--	--	--	---	--

Categoría del instrumento: Argumentos del incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, año 2021 - 2022.

segunda categoría: Incremento de la pena del delito de receptación de equipos de teléfonos móviles.

- Objetivos de la segunda categoría: “Establecer la manera en que la protección a la vida humana de la víctima, resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, año 2021 – 2022)”

Sub categoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Incremento de Pena privativa de libertad,	3.¿De qué manera la Protección a la integridad física y psicológica de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana 2021 - 2022 ?				X				X					X	
Incremento de la pena Multa.	¿ De qué manera el incremento de la pena de multa por el delito de receptación de teléfonos móviles, incidiría en la disminución de estos hechos?				X				X					X	



.....
LEYLA CARUAJULCA AGUILAR

CAL: 41938

DNI: 40744495

12. Soporte teórico

Instrumento / Área	Categorías	Definición
Entrevista	Gravedad de los hechos por los daños causados por la sustracción. (Pluralidad de bienes jurídicos afectados).	<p>Según Landivar, O. (2022). Incidencia de la medida cautelar de prisión preventiva, en los casos de presunción del delito de receptación, Art. 202 COIP. (Proyecto de Grado). Universidad Estatal Península de Santa Elena. En esta investigación el autor determina como si bien la presunción de inocencia es importante mantenerse para evitar la aplicación de medidas no correspondientes, es necesario agudizar la aplicación de sanción frente al delito de receptación pues este genera el financiamiento para otro tipo de delitos como el hurto y el robo, por tanto, ante delitos de receptación es necesario establecer valorar los elementos de convicción y de existir un pleno convencimiento otorgar sanciones que permitan interrumpir la actividad,</p> <p>Del mismo modo, el autor Páez, C. (2019). Diseño de políticas desde un enfoque evolutivo para el problema del hurto de celulares en Bogotá. (Proyecto de Maestría). Universidad de los Andes de Bogotá. Quien en su proyecto de investigación determinó como posteriormente al delito de hurto existe la selección y retención de dispositivos como su comercio o estafas, por lo que, la metodología de trabajo se sustenta en la valoración posterior al delito para la generación de dinero, lo lucrativo de esta actividad ha permitido el desarrollo de nuevas técnicas para la apropiación de los dispositivos móviles como el atraco y cosquilleo que ponen en riesgo la vida de las personas, ante ello, es necesario plantear un endurecimiento de penas al delito de hurto y receptación, los cuales a comparación del robo no se ven tan graves, sin embargo, financian esta actividad y permiten un desarrollo cotidiano de la misma.</p>
	Incremento de la pena del Delito de Receptación de Equipos de Teléfonos Móviles.	Tovar, Y. (2020). La impunidad del delito de receptación en teléfonos móviles y la inseguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra, 2019. (Proyecto de grado). Universidad César Vallejo. El autor empieza su proyecto la relevancia de los dispositivos móviles en la vida de las personas y como estos juegan un rol fundamental en el desarrollo social, educativo, laboral y económico, por lo cual estos bienes se convierten en trascendentales para la persona, ante ello el delito de receptación de

		<p>estos dispositivos debe tener penas severas pues el daño causado afecta en todos los aspectos a la víctima, esta complejidad de tratamiento deja en evidencia que es necesario tipificar agravantes a la conducta como el financiamiento, posesión de equipos declarados como robados, los daños causados en la vida de la víctima y demás. Finalmente es importante considerar los efectos colaterales como la seguridad ciudadana y el mercado negro, situación que podría enmendarse en la aplicación de agravantes y mayores sanciones a este delito.</p> <p>De igual forma, Cuipal, M. (2019). Ausencia de política criminal y prevención en el delito de receptación de teléfonos móviles: a propósito del DL. N° 1338 (Proyecto de grado). Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque. El autor analizó el contexto tanto legal como social y pudo determinar cómo la modalidad de la comisión de delitos como robo y hurto no cesan con el pasar de los años esto debido a que existe un mercado que mantiene una rápida movilidad económica de los bienes sustraídos, en este punto es donde ingresa el delito de receptación que a pesar de estar en vigencia el decreto legislativo en cuestión, este resulta ineficaz pues no ha frenado la comisión del mismo que sirve para financiar las actividades delictivas de los delitos anteriores mencionados, no se ha abordado tampoco una modificación o complementariedad de la norma para la aplicación de sanciones de manera correcta, ante ello es necesario endurecer el sistema de penas y aplicar una regulación que responda al supuesto social y legal en donde se comprenda la motivación de este delito y la necesidad de aplicación de una pena correspondiente.</p>
--	--	---

Instrucciones para el experto:

A continuación, le presento el instrumento guía de entrevista elaborado por David Cristian López Espinoza y Julio César Cabezas Chipana en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califiquen cada uno de los ítems que corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su	9. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	10. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.

y son y son	11. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	12. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	9. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	10. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	11. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	12. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	11. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	12. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	13. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	14. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

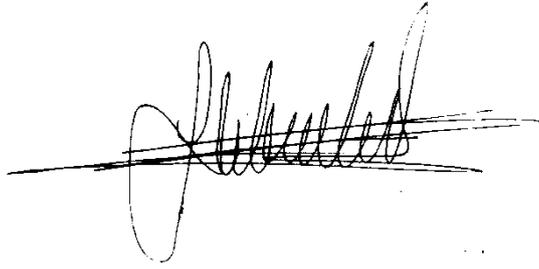
CALIFICACIÓN	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

15. Categoría del instrumento: Argumentos del incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, año 2021 - 2022.

Primera categoría: Gravedad de los hechos por los daños causados por la sustracción (Pluralidad de bienes jurídicos afectados).

Objetivos de la categoría: "Identificar los argumentos que sustentan el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 - 2022"

subcategoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Protección a la vida humana de la víctima.	1. ¿Cuáles son los argumentos que sustentan el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 - 2022?				X				X				X	

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edison Wilber Hurtado Niño de Guzmán', with a large loop on the left and several horizontal strokes on the right.

.....
EDISON WILBER HURTADO NIÑO DE GUZMÁN

CAL: 24704

DNI: 07490342

Anexo 03

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS Guía de Entrevista

TÍTULO: Argumentos del incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima metropolitana, año 2021 -2022.

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Institución:

Objetivo General

Identificar los argumentos que sustentan el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 – 2022.

Preguntas:

- 1.- En su opinión ¿Cuál es el impacto del delito de receptación de teléfonos móviles en nuestra ciudad? Explique Ud.
- 2.- En su opinión ¿considera que debería incrementar la pena del delito de receptación de teléfonos móviles? Explique Ud.
- 3.- En su opinión ¿Cuáles serían los argumentos por la que se debería incrementar la pena del delito de receptación de teléfonos móviles? Explique Ud.

Objetivo específico 1

Establecer la manera en que la protección a la vida humana de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 -2022.

4.- En su opinión ¿Considera que se protege la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

5.- En su opinión ¿Considera el incremento de la pena del delito de receptación de equipos móviles permitirá la reducción del índice delictivo? Explique Ud.

6.- En su opinión ¿Considera que la protección de la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles justifica incrementar tanto la pena privativa de libertad como la pena de multa? Explique Ud.

Objetivo específico 2

Determinar la manera en que la protección a la integridad física y psicológica de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 -2022.

7.- En su opinión ¿Considera que se protege la integridad física y psicológica de la víctima como un daño colateral del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

8.- En su opinión ¿Considera que se genera inseguridad ciudadana como un daño colateral del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

9.- En su opinión ¿Considera que la protección a la integridad física de la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles justifica incrementar tanto la pena privativa de libertad como la pena de multa? Explique Ud.

ENTREVISTADO



Asunto: Solicitud de Autorización para la Recolección y Uso de Datos en el Marco de una Investigación.

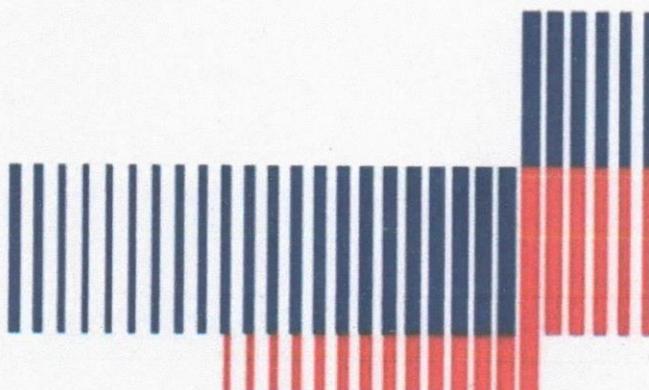
Estimada Dra. Consuelo Aburto Álvarez.

Es un placer saludarle. Mi nombre es David Cristian López Espinoza y Julio César Cabezas Chipana, estudiantes de la Carrera de Derecho del Programa de Titulación de la Universidad César Vallejo, ubicada en la Av. Alfredo Mendiola N° 6232 - Distrito Los Olivos. Nos ponemos en contacto con usted en calidad de estudiantes investigadores, para solicitar formalmente su autorización para llevar a cabo una investigación en el marco de nuestro proceso de titulación.

El propósito de esta investigación es la de recabar información por medio de una entrevista sobre el tema: "**Argumentos del Incremento de la Pena del Delito de Receptación de Teléfonos Móviles en Lima Metropolitana, Año 2021-2022**", y consideramos que su persona, sería un recurso invaluable para la obtención de datos y perspectivas relevantes para este estudio.

En este sentido, nuestra solicitud incluye:

1. **Entrevista:** Solicitamos su permiso para que nos absuelva una serie de preguntas consignadas en la Guía de Entrevista, relacionadas con el Título de nuestro tema materia de la presente investigación "**Argumentos del Incremento de la Pena del Delito de Receptación de Teléfonos Móviles en Lima Metropolitana, Año 2021-2022**", loscuales serán tratados de manera confidencial y utilizados únicamente para desarrollar los objetivos de la investigación.
2. **Toma de Fotos:** Por ser relevante para la investigación, solicitamos a Ud. una toma fotográfica de su persona como evidencia para ser adjuntada como anexo en nuestro Proyecto de Tesis.





Universidad
César Vallejo

Es importante destacar que esta investigación se realizará con estricto respeto a los protocolos éticos y legales aplicables. Todos los datos serán tratados de manera confidencial, y no se divulgará ninguna información que pueda identificar a su persona sin su consentimiento expreso.

Además, estamos dispuestos a proporcionar toda la información que requiera sobre los objetivos, metodología y beneficios de nuestra investigación. Asimismo, nos comprometemos a seguir cualquier protocolo o procedimiento que Ud. considere necesario.

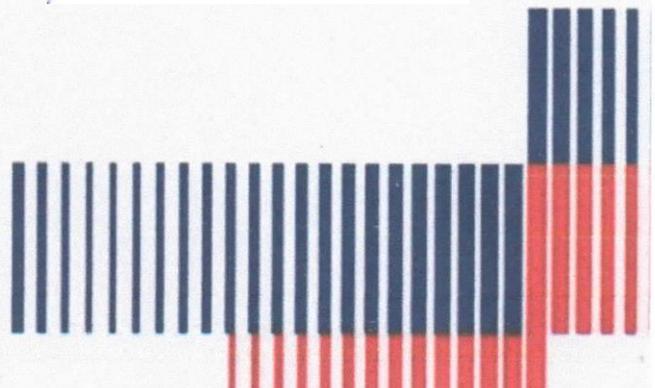
Agradecemos de antemano su atención y colaboración en este proceso. Su contribución será fundamental para el éxito de nuestra investigación. Por favor, no dude en ponerse en contacto conmigo a través de mi Correo: davidcristian2912@gmail.com, si necesita información adicional.

Esperamos contar con su valiosa autorización y colaboración en este proyecto de investigación. Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración que requiera.

Nota: Se adjunta los instrumentos de investigación y el cronograma de recolección de datos.

Atentamente,

David Cristian López Espinoza
Código: 7003117695.
Contacto: 996368371
Correo: davidcristian2912@gmail.com



INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Guía de Entrevista

TÍTULO: Argumentos del incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima metropolitana, año 2021 -2022

Entrevistado/a: **Consuelo ABURTO ALVAREZ.**

Cargo/profesión/grado académico: **Abogada – Fiscal Especializada en lo Penal del Cono Este.**

Institución: **Poder Judicial.**

Objetivo General

Identificar los argumentos que sustentan el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 – 2022.

Preguntas:

1.- En su opinión ¿Cuál es el impacto del delito de receptación de teléfonos móviles en nuestra ciudad? Explique Ud.

Respuesta: Los robos se dan todos los días y a toda hora, el robo de celulares es incontrolable por el momento no hay forma de pararlo.

2.- En su opinión ¿considera que debería incrementar la pena del delito de receptación de teléfonos móviles? Explique Ud.

Respuesta: por supuesto que sí, creo que sería la única forma de frenar este tipo de delitos.

3.- En su opinión ¿Cuáles serían los argumentos por la que se debería incrementar la pena del delito de receptación de teléfonos móviles? Explique

Ud.

Respuesta: Protección a la sociedad en general y mejorar la seguridad ciudadana.

Objetivo específico 1

Establecer la manera en que la protección a la vida humana de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 -2022.

4.- En su opinión ¿Considera que se protege la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

Respuesta: Claro cuando se produce el robo de un celular y luego este es vendido en el mercado negro, es porque han herido o asesinado a la víctima de este delito.

5.- En su opinión ¿Considera que el incremento de la pena del delito de receptación de equipos móviles permitirá la reducción del índice delictivo? Explique Ud.

Respuesta: Estoy de acuerdo porque el comerciante informal tendrá temor al comercializarlo ya que si lo hace podría perder su libertad.

6.- En su opinión ¿Considera que la protección de la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles justifica incrementar tanto la pena privativa de libertad como la pena de multa? Explique Ud.

Respuesta: El temor de ir a la cárcel será fundamental para que el comerciante informal no venda celulares de procedencia ilícita y evite comprarlos, aunque se lo ofrezcan a muy bajo precio.

Objetivo específico 2

Determinar la manera en que la protección a la integridad física y psicológica de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 -2022.

7.- En su opinión ¿Considera que se protege la integridad física y psicológica de la víctima como un daño colateral del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

Respuesta: Claro, porque cuando se roba un celular se daña a la víctima, son pocos los casos en que la víctima sale ilesa, siempre es herida y veces hasta pierde la vida.

8.- En su opinión ¿Considera que se genera inseguridad ciudadana como un daño colateral del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

Respuesta: La inseguridad ciudadana ha crecido a tal punto que las personas tienen temor de salir a las calles sobre todo en zonas alejadas y de poco tránsito donde no hay seguridad, el que es aprovechado por los delincuentes para cometer sus robos.

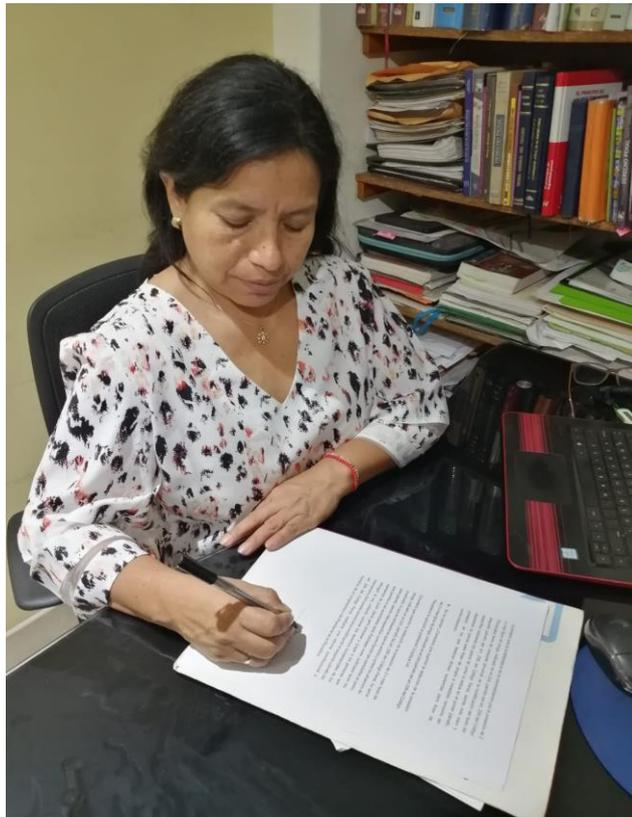
9.- En su opinión ¿Considera que la protección a la integridad física de la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles justifica incrementar tanto la pena privativa de libertad como la pena de multa? Explique Ud.

Respuesta: Claro que sí, el incremento de las penas va a persuadir al receptor.



Consuelo Aburto
ABOGADA

REG. CAL: 24613



DRA. CONSUELO ABURTO ALVAREZ



Asunto: Solicitud de Autorización para la Recolección y Uso de Datos en el Marco de una Investigación.

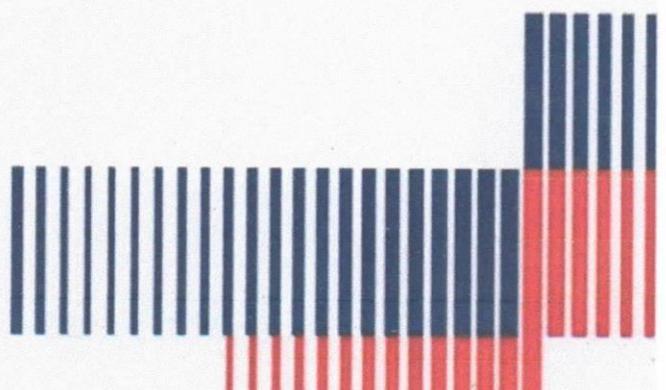
Estimada Dra. Nathaly Torres López.

Es un placer saludarle. Mi nombre es David Cristian López Espinoza y Julio César Cabezas Chipana, estudiantes de la Carrera de Derecho del Programa de Titulación de la Universidad César Vallejo, ubicada en la Av. Alfredo Mendiola N° 6232 - Distrito Los Olivos. Nos ponemos en contacto con usted en calidad de estudiantes investigadores, para solicitar formalmente su autorización para llevar a cabo una investigación en el marco de nuestro proceso de titulación.

El propósito de esta investigación es la de recabar información por medio de una entrevista sobre el tema: "**Argumentos del Incremento de la Pena del Delito de Receptación de Teléfonos Móviles en Lima Metropolitana, Año 2021-2022**", y consideramos que su persona, sería un recurso invaluable para la obtención de datos y perspectivas relevantes para este estudio.

En este sentido, nuestra solicitud incluye:

1. **Entrevista:** Solicitamos su permiso para que nos absuelva una serie de preguntas consignadas en la Guía de Entrevista, relacionadas con el Título de nuestro tema materia de la presente investigación "**Argumentos del Incremento de la Pena del Delito de Receptación de Teléfonos Móviles en Lima Metropolitana, Año 2021-2022**", loscuales serán tratados de manera confidencial y utilizados únicamente para desarrollar los objetivos de la investigación.
2. **Toma de Fotos:** Por ser relevante para la investigación, solicitamos a Ud. una toma fotográfica de su persona como evidencia para ser adjuntada como anexo en nuestro Proyecto de Tesis.





Universidad
César Vallejo

Es importante destacar que esta investigación se realizará con estricto respeto a los protocolos éticos y legales aplicables. Todos los datos serán tratados de manera confidencial, y no se divulgará ninguna información que pueda identificar a su persona sin su consentimiento expreso.

Además, estamos dispuestos a proporcionar toda la información que requiera sobre los objetivos, metodología y beneficios de nuestra investigación. Asimismo, nos comprometemos a seguir cualquier protocolo o procedimiento que Ud. considere necesario.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración en este proceso. Su contribución será fundamental para el éxito de nuestra investigación. Por favor, no dude en ponerse en contacto conmigo a través de mi Correo: davidcristian2912@gmail.com, si necesita información adicional.

Esperamos contar con su valiosa autorización y colaboración en este proyecto de investigación. Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración que requiera.

Nota: Se adjunta los instrumentos de investigación y el cronograma de recolección de datos.

Atentamente,

David Cristian López Espinoza
Código: 7003117695.
Contacto: 996368371
Correo: davidcristian2912@gmail.com



INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
Guía de Entrevista

TÍTULO: Argumentos del incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima metropolitana, año 2021 -2022

Entrevistado/a: **Nathaly TORRES LÓPEZ.**

Cargo/profesión/grado académico: **Abogada.**

Institución: **Independiente.**

Objetivo General

Identificar los argumentos que sustentan el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 – 2022.

Preguntas:

1.- En su opinión ¿Cuál es el impacto del delito de receptación de teléfonos móviles en nuestra ciudad? Explique Ud.

Respuesta: Los robos están se dan durante todo el día, se roban celulares de las personas en todas partes y no hay forma de pararlo.

2.- En su opinión ¿considera que debería incrementar la pena del delito de receptación de teléfonos móviles? Explique Ud.

Respuesta: El incremento de pena resultaría una medida eficaz para frenar este tipo de delitos.

3.- En su opinión ¿Cuáles serían los argumentos por la que se debería incrementar la pena del delito de receptación de teléfonos móviles? Explique Ud.

Respuesta: Protección a los ciudadanos.

Objetivo específico 1

Establecer la manera en que la protección a la vida humana de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 -2022.

4.- En su opinión ¿Considera que se protege la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

Respuesta: Claro se produce el robo de un celular y luego este es vendido en el mercado negro, quizás esté teñido de sangre porque han herido o asesinado a la víctima.

5.- En su opinión ¿Considera que el incremento de la pena del delito de receptación de equipos móviles permitirá la reducción del índice delictivo? Explique Ud.

Respuesta: Estoy de acuerdo porque el comerciante informal tendrá temor al comercializarlo por el temor a perder su libertad.

6.- En su opinión ¿Considera que la protección de la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles justifica incrementar tanto la pena privativa de libertad como la pena de multa? Explique Ud.

Respuesta: El temor de perder su libertad e ir a la cárcel, será fundamental para que el comerciante informal no venda celulares de procedencia ilícita.

Objetivo específico 2

Determinar la manera en que la protección a la integridad física y psicológica de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 -2022.

7.- En su opinión ¿Considera que se protege la integridad física y psicológica de la víctima como un daño colateral del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

Respuesta: Claro, porque cuando se roba un celular se daña a la víctima, en la mayoría de los casos sufre un daño físico y son pocas las veces en que la víctima sale ilesa.

8.- En su opinión ¿Considera que se genera inseguridad ciudadana como un daño colateral del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

Respuesta: La inseguridad ciudadana ha crecido a tal punto que las personas tienen temor de salir a las calles sobre todo en zonas de poco tránsito donde no hay seguridad y pueden ser víctimas de la delincuencia.

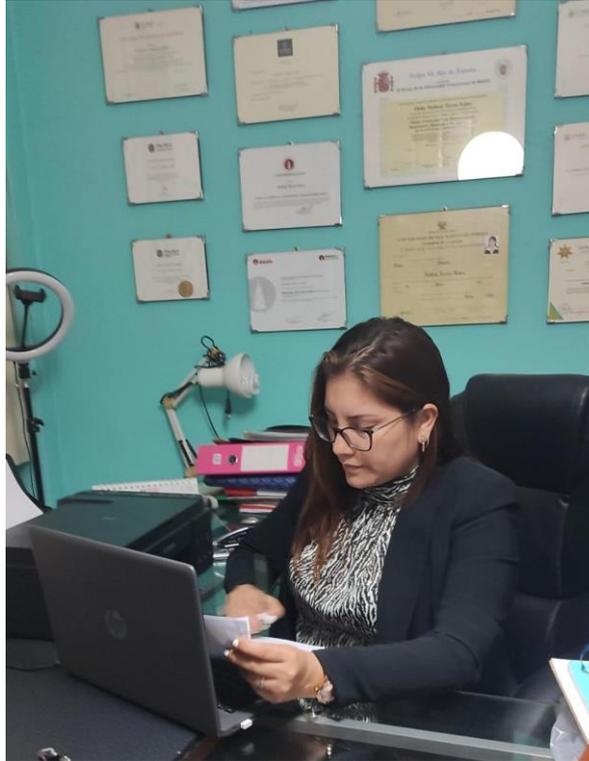
9.- En su opinión ¿Considera que la protección a la integridad física de la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles justifica incrementar tanto la pena privativa de libertad como la pena de multa? Explique Ud.

Respuesta: De hecho, el incremento de las penas va a persuadir al receptor, por miedo a perder su libertad.



NATHALY TORRES LÓPEZ

REG. CAL: 5449



DRA. NATHALY TORRES LÓPEZ

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
Guía de Entrevista

TÍTULO: Argumentos del incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima metropolitana, año 2021 -2022

Entrevistado/a: **Leonardo PIMENTEL BAUNZA**

Cargo/profesión/grado académico: **Abogado.**

Institución: **Independiente.**

Objetivo General

Identificar los argumentos que sustentan el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 – 2022.

Preguntas:

1.- En su opinión ¿Cuál es el impacto del delito de receptación de teléfonos móviles en nuestra ciudad? Explique Ud.

Respuesta: Los robos están a la orden del día, se roban celulares de las personas que están caminando en la calle y no hay forma de pararlo.

2.- En su opinión ¿considera que debería incrementar la pena del delito de receptación de teléfonos móviles? Explique Ud.

Respuesta: El incremento de pena resulta un medio idóneo para frenar este tipo de delitos.

3.- En su opinión ¿Cuáles serían los argumentos por la que se debería incrementar la pena del delito de receptación de teléfonos móviles? Explique Ud.

Respuesta: Protección a la seguridad ciudadana.

Objetivo específico 1

Establecer la manera en que la protección a la vida humana de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 -2022.

4.- En su opinión ¿Considera que se protege la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

Respuesta: Claro cuando existe un robo de celular y luego vendido en el mercado negro es porque han herido o asesinado a la víctima.

5.- En su opinión ¿Considera que el incremento de la pena del delito de receptación de equipos móviles permitirá la reducción del índice delictivo? Explique Ud.

Respuesta: Estoy de acuerdo porque el comerciante informal tendrá temor al comercializarlo.

6.- En su opinión ¿Considera que la protección de la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles justifica incrementar tanto la pena privativa de libertad como la pena de multa? Explique Ud.

Respuesta: El temor de ir a la cárcel será fundamental para que el comerciante informal no venda celulares de procedencia ilícita.

Objetivo específico 2

Determinar la manera en que la protección a la integridad física y psicológica de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 -2022.

7.- En su opinión ¿Considera que se protege la integridad física y psicológica de la víctima como un daño colateral del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

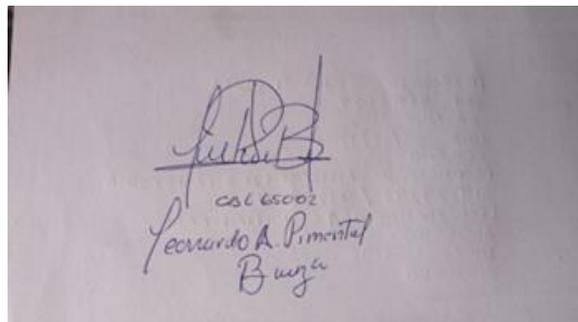
Respuesta: Claro, porque cuando se roba un celular se daña a la víctima, son pocos los casos en que la víctima sale ilesa.

8.- En su opinión ¿Considera que se genera inseguridad ciudadana como un daño colateral del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

Respuesta: La inseguridad ciudadana ha crecido a tal punto que las personas tienen temor de salir a las calles sobre todo en zonas donde no hay seguridad.

9.- En su opinión ¿Considera que la protección a la integridad física de la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles justifica incrementar tanto la pena privativa de libertad como la pena de multa? Explique Ud.

Respuesta: De hecho, el incremento de las penas si persuade al receptor.



Handwritten signature and name: Ricardo A. Pimentel Buzza. The signature is written in cursive above the printed name. There is a small number '00165002' written above the name.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
Guía de Entrevista

TÍTULO: Argumentos del incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima metropolitana, año 2021 -2022.

Entrevistado/a: **Freddy HURTADO NIÑO DE GUZMAN.**

Cargo/profesión/grado académico: **Abogado.**

Institución: **Independiente.**

Objetivo General

Identificar los argumentos que sustentan el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 – 2022.

Preguntas:

1.- En su opinión ¿Cuál es el impacto del delito de receptación de teléfonos móviles en nuestra ciudad? Explique Ud.

Respuesta: El mercado negro de venta de celulares se ha incrementado considerablemente, debido al alto índice de robos que existen en la capital lo cual genera un clima de violencia e inseguridad ciudadana.

2.- En su opinión ¿considera que debería incrementar la pena del delito de receptación de teléfonos móviles? Explique Ud.

Respuesta: Claro que sí, toda vez que los receptadores que se dedican a la comercialización de aparatos móviles ven lucrativo su negocio justamente porque receptan los celulares robados sin importarles la forma en que fueron obtenidos.

3.- En su opinión ¿Cuáles serían los argumentos por los que se debería incrementar

la pena del delito de receptación de teléfonos móviles? Explique Ud.

Respuesta: Debido al alto índice delictivo es que considero que debería incrementarse la pena para mayor protección al patrimonio y a la seguridad ciudadana.

Objetivo específico 1

Establecer la manera en que la protección a la vida humana de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 -2022.

4.- En su opinión ¿Considera que se protege la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

Respuesta: Los delitos cometidos a personas naturales son mayormente para robarle el celular por lo que muchas veces vemos los medios de comunicación como asesinan a la gente por sustraerle un celular.

5.- En su opinión ¿Considera el incremento de la pena del delito de receptación de equipos móviles permitirá la reducción del índice delictivo? Explique Ud.

Respuesta: El aumento de la pena dirigido a los receptadores puede persuadir a que se abstengan de comercializar los teléfonos móviles producto del delito.

6.- En su opinión ¿Considera que la protección de la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles justifica incrementar tanto la pena privativa de libertad como la pena de multa? Explique Ud.

Respuesta: Por supuesto que sí, ya que, a mayor pena, mayor temor en el agente para cometer el delito.

Objetivo específico 2

Determinar la manera en que la protección a la integridad física y psicológica de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 -2022.

7.- En su opinión ¿Considera que se protege la integridad física y psicológica de la víctima como un daño colateral del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

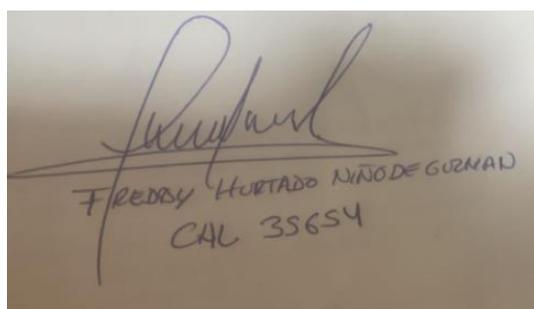
Respuesta: Cuando se roba un celular los delincuentes no tienen reparo en disparar a matar a la víctima en caso ponga resistencia.

8.- En su opinión ¿Considera que se genera inseguridad ciudadana como un daño colateral del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

Respuesta: La inseguridad ciudadana ha crecido considerablemente a tal punto de que la gente no sale a caminar tranquilamente a las calles.

9.- En su opinión ¿Considera que la protección a la integridad física de la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles justifica incrementar tanto la pena privativa de libertad como la pena de multa? Explique Ud.

Respuesta: Se debe buscar proteger a la víctima de los asaltos con el aumento de la pena.



Freddy Hurtado Niño de Guzmán
CAL 35654

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
Guía de Entrevista

TÍTULO: Argumentos del incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima metropolitana, año 2021 -2022.

Entrevistado/a: **Katherine DIOSES BUSTAMANTE.**

Cargo/profesión/grado académico: **Abogada.**

Institución: **Independiente.**

Objetivo General

Identificar los argumentos que sustentan el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 – 2022.

Preguntas:

1.- En su opinión ¿Cuál es el impacto del delito de receptación de teléfonos móviles en nuestra ciudad? Explique Ud.

Respuesta: El impacto es fuerte debido al alto índice de robo y asaltos que existe por parte de delincuentes que únicamente sale a robar celulares dada el valor que tienen en el mercado y luego son puestos a venta en el mercado negro.

2.- En su opinión ¿considera que debería incrementar la pena del delito de receptación de teléfonos móviles? Explique Ud.

Respuesta: Considero que sí, dado que los teléfonos no son cualquier bien mueble, sino que sirve sobre todo para extorsionar, en ese sentido, debería haber mayor protección de dicho bien jurídico.

3.- En su opinión ¿Cuáles serían los argumentos por la que se debería incrementar la pena del delito de receptación de teléfonos móviles? Explique Ud.

Respuesta: El de brindar mayor protección al patrimonio y luego el de brindar mayor protección a la seguridad ciudadana, ya que los teléfonos son utilizados para extorsionar, el cual ha incrementado considerablemente en los últimos años.

Objetivo específico 1

Establecer la manera en que la protección a la vida humana de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 -2022.

4.- En su opinión ¿Considera que se protege la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

Respuesta: Cuando hay un robo de celular se pone en juego la vida humana de la víctima ya que los delincuentes no tienen reparo en matar para llevarse el celular que posteriormente es vendido en el mercado negro.

5.- En su opinión ¿Considera el incremento de la pena del delito de receptación de equipos móviles permitirá la reducción del índice delictivo? Explique Ud.

Respuesta: Considero que sí, ya que causaría temor en el delincuente al momento de comercializar dicho bien mueble.

6.- En su opinión ¿Considera que la protección de la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles justifica incrementar tanto la pena privativa de libertad como la pena de multa? Explique Ud.

Respuesta: Definitivamente que sí, dado que los teléfonos que son objeto de robo y hurto son comercializados en mercados negros y son vendidos a

extorsionadores para contactarse con las víctimas potenciales. Es por ello que considero que debería aumentarse la pena para causar mayor influencia en el agresor para no cometer el delito.

Objetivo específico 2

Determinar la manera en que la protección a la integridad física y psicológica de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 -2022.

7.- En su opinión ¿Considera que se protege la integridad física y psicológica de la víctima como un daño colateral del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

Respuesta: La integridad física y psicológica de la víctima está en juego en el delito de receptación dado que, para cometer el delito de robo, los delincuentes son más avezados hoy en día y son capaces de violentar gravemente a la víctima.

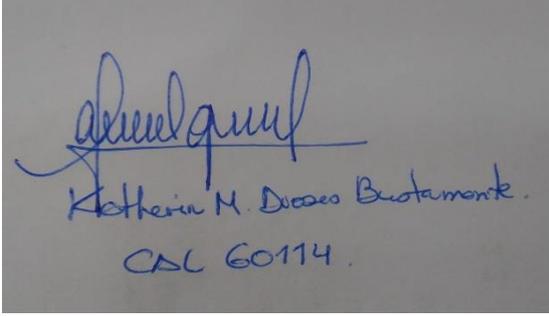
8.- En su opinión ¿Considera que se genera inseguridad ciudadana como un daño colateral del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

Respuesta: Definitivamente se genera inseguridad ciudadana dado que se bien en un ambiente de zozobra, por la falta de policías y de el alto índice de delincuencia que existe en el país.

9.- En su opinión ¿Considera que la protección a la integridad física de la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles justifica incrementar tanto la pena privativa de libertad como la pena de multa? Explique Ud.

Respuesta: Tanto la pena privativa de libertad como la pena de multa si va a influenciar en los receptadores, ya que son los que montan un negocio para

justamente vender cosas de procedencia ilícita.



Katherine M. Dices Bustamante
Katherine M. Dices Bustamante.
CAS 60114.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
Guía de Entrevista

TÍTULO: Argumentos del incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima metropolitana, año 2021 -2022.

Entrevistado/a: **Winston G. HURTADO NIÑO DE GUZMAN**

Cargo/profesión/grado académico: **Abogado.**

Institución: **Independiente.**

Objetivo General

Identificar los argumentos que sustentan el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 – 2022.

Preguntas:

1.- En su opinión ¿Cuál es el impacto del delito de receptación de teléfonos móviles en nuestra ciudad? Explique Ud.

Respuesta: El delito de receptación implica la comercialización de productos de dudosa procedencia, el cual afecta el derecho de propiedad, siendo uno de ellos los aparatos móviles que son los más sustraídos ilícitamente para su venta. Estos delitos son los que más se han incrementado en los últimos años.

2.- En su opinión ¿considera que debería incrementar la pena del delito de receptación de teléfonos móviles? Explique Ud.

Respuesta: Por su puesto, ya que el código penal contempla la fijación de las penas en atención a la magnitud del daño ocasionado y lo que busca proteger.

3.- En su opinión ¿Cuáles serían los argumentos por la que se debería incrementar la pena del delito de receptación de teléfonos móviles? Explique Ud.

Respuesta: De hecho, se busca proteger no solo el patrimonio sino la vida y la integridad de la persona.

Objetivo específico 1

Establecer la manera en que la protección a la vida humana de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 -2022.

4.- En su opinión ¿Considera que se protege la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

Respuesta: La vida humana de la víctima está en juego cuando hay un robo de celular que es puesto a comercialización por los receptadores.

5.- En su opinión ¿Considera que el incremento de la pena del delito de receptación de equipos móviles permitirá la reducción del índice delictivo? Explique Ud.

Respuesta: De hecho, el incremento de la actividad comercial ilícita se verá reducida, ya que el comercializador tendrá temor de ir a la cárcel.

6.- En su opinión ¿Considera que la protección de la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles justifica incrementar tanto la pena privativa de libertad como la pena de multa? Explique Ud.

Respuesta: La vida humana de la víctima si resulta ser n daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles, por lo que se justifica aumentar el reproche penal.

Objetivo específico 2

Determinar la manera en que la protección a la integridad física y psicológica de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 -2022.

7.- En su opinión ¿Considera que se protege la integridad física y psicológica de la víctima como un daño colateral del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

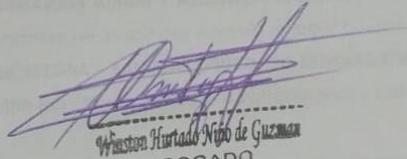
Respuesta: Si se protege la integridad física y psicológica de la víctima como un daño colateral del delito de receptación de equipos móviles sobre todo en las víctimas que oponen resistencia en un asalto.

8.- En su opinión ¿Considera que se genera inseguridad ciudadana como un daño colateral del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

Respuesta: La inseguridad ciudadana si resulta ser un daño colateral, dado que la ciudadanía siente temor por el alto índice delictivo que existe hoy en día.

9.- En su opinión ¿Considera que la protección a la integridad física de la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles justifica incrementar tanto la pena privativa de libertad como la pena de multa? Explique Ud.

Respuesta: Si considera que la protección a la integridad física de la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles por los tantos homicidios que existen.



Winston Hurtado Nido de Guzman
ABOGADO
CAL 67301

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
Guía de Entrevista

TÍTULO: Argumentos del incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima metropolitana, año 2021 -2022.

Entrevistado/a: **Diego Nilo GAMARRA LUJAN.**

Cargo/profesión/grado académico: **Abogado.**

Institución: **Independiente.**

Objetivo General

Identificar los argumentos que sustentan el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 – 2022.

Preguntas:

1.- En su opinión ¿Cuál es el impacto del delito de receptación de teléfonos móviles en nuestra ciudad? Explique Ud.

Respuesta: Es muy intensa y de una progresión muy alta, tal es así que es de conocimiento público muchos locales populares donde se realiza tal actividad.

2.- En su opinión ¿considera que debería incrementar la pena del delito de receptación de teléfonos móviles? Explique Ud.

Respuesta: Si lo considero necesario, porque de esa manera se cumple la función preventiva de los fines de la pena y evitar el incremento delictivo en este ilícito en cuestión.

3.- En su opinión ¿Cuáles serían los argumentos por la que se debería incrementar la pena del delito de receptación de teléfonos móviles? Explique Ud.

Respuesta: La creciente incidencia de este delito en la realidad social actual.

Objetivo específico 1

Establecer la manera en que la protección a la vida humana de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 -2022.

4.- En su opinión ¿Considera que se protege la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

Respuesta: La vida humana de la víctima está en juego cuando hay un robo de celular que es puesto a comercialización por los receptadores.

5.- En su opinión ¿Considera el incremento de la pena del delito de receptación de equipos móviles permitirá la reducción del índice delictivo? Explique Ud.

Respuesta: Si en la medida que será una sanción más efectiva en el índice e incremento de este delito.

6.- En su opinión ¿Considera que la protección de la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles justifica incrementar tanto la pena privativa de libertad como la pena de multa? Explique Ud.

Respuesta: Si, por que la finalidad del delito fuente es para ofrecerlo al público en este caso, concretarse así el delito de receptación de equipos móviles.

Objetivo específico 2

Determinar la manera en que la protección a la integridad física y psicológica de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 -2022.

7.- En su opinión ¿Considera que se protege la integridad física y psicológica de la víctima como un daño colateral del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

Respuesta: Si, en razón que con esta severa sanción aminorara los puntos de ventas y receptores de esta mercadería ilícita y con ello se aminorar los robos y hurtos de equipos móviles.

8.- En su opinión ¿Considera que se genera inseguridad ciudadana como un daño colateral del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

Respuesta: Si por que incluso estas personas operan en mercados populares que son de público conocimiento, el comercio de equipos móviles de procedencia ilícita.

9.- En su opinión ¿Considera que la protección a la integridad física de la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles justifica incrementar tanto la pena privativa de libertad como la pena de multa? Explique Ud.

Respuesta: Si por que el bien jurídico afectado en muchos casos es la integridad física y la vida humana en el delito de origen para obtener este objeto de procedencia ilícita que asumirá el receptor.



DIEGO NILO GAMARRA LUJAN
REG CAL 66800
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
Guía de Entrevista

TÍTULO: Argumentos del incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima metropolitana, año 2021 -2022.

Entrevistado/a: Abogado: **Genaro Marcial Horna Arrelucea**

Respuesta: La incidencia respecto del delito de receptación es nacional, en el Perú, toda vez que el mismo sistema y el desarrollo de las tecnologías atraen a las personas a obtener los equipos más modernos a precios baratos, lo que genera que nos los pueda adquirir en el mercado negro, dado que directamente de las operadoras portátiles, ni de las tiendas autorizadas, por los altos costos los puedan obtener, generando dichas conductas de manera ilícitas de las personas que los adquieren.

Asimismo, el receptor en estos casos atenta contra el patrimonio ajeno en la medida en que hace suyos, con ánimo de lucro por el precio barato, bienes de otras personas. Sin embargo, no debe olvidarse que la receptación se halla muy próxima al encubrimiento, con el que presenta problemas de delimitación que se abordarán inmediatamente

Si bien las incidencias son bastantes altas en las ciudades capitales, no deja de tener incidencia en las ciudades menores, siendo dichos atentados no solo contra las personas mayores y menores, es más lo efectúan con armas de fuego y otros objetos punzo cortantes con la finalidad de obtener ilícitamente los equipos y trasladarlos a los receptadores que hacen suyo lo ajeno, por lo que, la elevación de las penas sancionatorias respecto a este flagelo, responde a la alta incidencia y la violencia con las que actúan los delincuentes, así mismos por el beneficio que estos obtienen, por ende el delito debe ser mayor al establecido para estos delitos y debe ser de carácter efectivo, no solo contra los receptadores finales sino contra los que desbloquean y formatean los equipos robados y receptados.

Por otro lado, debe prohibirse a las operadoras portátiles activar los equipos que registre ante sus sistemas como robados y perdido, con la finalidad de que nadie compre equipos de dudoso origen, y estas deben estar obligadas a reportar a la autoridad Osiptel y fiscalía para que se formalice las investigaciones y se sancione estas conductas prohibidas.

Cargo: Director del Estudio Jurídico.

Profesión: **Abogado.**

Grado académico: **Posgrado.**

Institución: **Estudio Jurídico Horna Abogados & asociados.**



Objetivo General

Identificar los argumentos que sustentan el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 – 2022.

Preguntas:

1.- En su opinión ¿Cuál es el impacto del delito de receptación de teléfonos móviles en nuestra ciudad? Explique Ud.

Respuesta: El impacto del delito de receptación de los teléfonos móviles en nuestra ciudad, es de muy alto riesgo, ya que toda persona anda en zozobra de ser víctima de robo o hurto, y no puede hacer ni recibir llamadas en la calle, en los buses, en el mercado te hurtan o te asaltan y te quitan, ya no puedes exhibir tu teléfono móvil porque no sabes si los van a tu lado son delincuentes.

2.- En su opinión ¿considera que debería incrementar la pena del delito de receptación de teléfonos móviles? Explique Ud.

Respuesta: Soy de la Opinión que, si debe incrementarse las penas, pero estas deben ser efectivas, para que los delincuentes y receptadores experimenten y paguen con una pena ejemplar, por recibir un aparato móvil, de dudosa procedencia, ya sean en guarda, compra venta, donación etc., ya que con ello se está encubriendo a los delincuentes que robaron o hurtaron los aparatos móviles que recibieron. Asimismo, por afectar la seguridad y la tranquilidad pública.

3.- En su opinión ¿Cuáles serían los argumentos por la que se debería incrementar la pena del delito de receptación de teléfonos móviles? Explique Ud.

Respuesta. Los argumentos:

El receptor en estos casos atenta contra el patrimonio ajeno en la medida en que hace suyos, con ánimo de lucro por el precio barato, bienes de otras personas sin costarles nada. Asimismo, que la receptación se halla muy próxima al encubrimiento, con el que presenta problemas de delimitación que se abordarán inmediatamente

Por las incidencias que son bastantes altas en las ciudades capitales, y no deja de tener también incidencia en las ciudades menores, siendo dichos atentados no solo contra las personas mayores y menores, es más lo efectúan con armas de fuego y otros objetos punzo cortantes con la finalidad de obtener ilícitamente los equipos y



trasladarlos a los receptadores que hacen suyo lo ajeno, por lo que, la elevación de las penas sancionatorias respecto a este flagelo, responde a la alta incidencia y la violencia con las que actúan los delincuentes, así mismo por los altos beneficios que estos obtienen, por ende el delito debe ser mayor al establecido para estos delitos por generar zozobra en la población.

Objetivo específico 1

Establecer la manera en que la protección a la vida humana de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 -2022.

4.- En su opinión ¿Considera que se protege la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

Respuesta: Considero que no se protege la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles, dado que se ubica en una distancia de ser protegido.

5.- En su opinión ¿Considera el incremento de la pena del delito de receptación de equipos móviles permitirá la reducción del índice delictivo? Explique Ud.

Respuesta: Considero que el incremento de las penas para los delitos de receptación, es relativo en el Perú, pero va a bajar la incidencia de este flagelo.

6.- En su opinión ¿Considera que la protección de la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles justifica incrementar tanto la pena privativa de libertad como la pena de multa? Explique Ud.

Respuesta: No solo la protección de la vida humana de las víctimas de este delito de receptación de móviles, si no la seguridad pública de las personas, lo que da a lugar a que las sanciones deben ser efectivas y los autores de estos delitos no vuelvan a incurrir en las mismas conductas, o sirva como ejemplo para los ciudadanos.



Objetivo específico 2

Determinar la manera en que la protección a la integridad física y psicológica de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 -2022.

7.- En su opinión ¿Considera que se protege la integridad física y psicológica de la víctima como un daño colateral del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

Respuesta: No se protege la integridad física y psicológica de la víctima como daño colateral del delito de receptación de equipos móviles, dado que hasta la presente fecha y dentro una serie de investigaciones obtenidas no he visto que las víctimas de estos delitos hayan pasado una terapia psicológica por la pérdida y/o receptación de su teléfono móvil, ahora bien con las sanciones efectivas se protegería dado que, al bajar la incidencia regresa la seguridad de las personas para portar libre y sin zozobra y en cualquier lugar sus teléfonos móviles.

8.- En su opinión ¿Considera que se genera inseguridad ciudadana como un daño colateral del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

Respuesta: Si considero que se genera inseguridad ciudadana como un daño colateral, más si estas sanciones establecidas no son efectivas, y las operadoras permiten portátiles permiten el funcionamiento de los equipos robados y hurtados en manos de los receptores, dando oportunidad a la delincuencia su propagación.

9.- En su opinión ¿Considera que la protección a la integridad física de la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles justifica incrementar tanto la pena privativa de libertad como la pena de multa? Explique Ud.

Respuesta: Si considero que la protección a la integridad física de la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito receptación de equipos móviles justifica incrementar tanto la pena como las multas, pero estas deben ser efectivas con la finalidad de bajar se flagelo.

Lima, 19 de agosto del 2023.



GENARO M. HORNA ARRELUCEA
ABOGADO
REG. CAL N° 44052

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Guía de Entrevista

TÍTULO: Argumentos del incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima metropolitana, año 2021 -2022.

Entrevistado/a: **Clemente Segundo Palacios Rangel.**

Cargo/profesión/grado académico: **Abogado.**

Institución: **Independiente.**

Objetivo General

Identificar los argumentos que sustentan el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 – 2022.

Preguntas:

1.- En su opinión ¿Cuál es el impacto del delito de receptación de teléfonos móviles en nuestra ciudad? Explique Ud.

Respuesta: El impacto es la trascendencia negativa, por cuanto ello incrementa la inseguridad pública y la criminalidad.

2.- En su opinión ¿considera que debería incrementar la pena del delito de receptación de teléfonos móviles? Explique Ud.

Respuesta: Si, como una medida disuasiva ya que las personas lo pensamos dos veces antes de adquirir un equipo móvil robado o de dudosa procedencia.

3.- En su opinión ¿Cuáles serían los argumentos por la que se debería incrementar la pena del delito de receptación de teléfonos móviles? Explique Ud.

-Los argumentos serían:

- a) Evitar los robos de teléfonos móviles.
- b) Evitar los desenlaces fatales.
- c) Evitar la comercialización de estos aparatos muchas veces manchados de sangre.

Objetivo específico 1

Establecer la manera en que la protección a la vida humana de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 -2022.

4.- En su opinión ¿Considera que se protege la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

Respuesta: Indirectamente sí, porque vemos que en los últimos tiempos los delincuentes no dudan en atentar contra la vida de sus víctimas, con el sólo propósito de apoderarse de éstos.

5.- En su opinión ¿Considera el incremento de la pena del delito de receptación de equipos móviles permitirá la reducción del índice delictivo? Explique Ud.

Respuesta: Si, ya que los adquirientes o receptores lo pensarían mejor antes de adquirir uno de estos aparatos robados o de dudosa procedencia y con ello ya no habría un mercado ilegal y como consecuencia se reduciría el índice delictivo.

6.- En su opinión ¿Considera que la protección de la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles justifica incrementar tanto la pena privativa de libertad como la pena de multa? Explique Ud.

Respuesta: Claro que sí, siendo la vida humana uno de los derechos más preciados de la persona, esto justifica que el Estado la proteja incrementando las penas y multas a los receptores de los equipos móviles de dudosa procedencia

Objetivo específico 2

Determinar la manera en que la protección a la integridad física y psicológica de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 - 2022.

7.- En su opinión ¿Considera que se protege la integridad física y psicológica de la víctima como un daño colateral del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

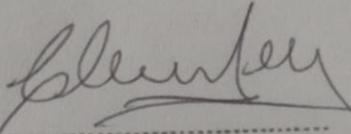
Respuesta: Si, ya que, al existir interés de la delincuencia para agenciarse de estos aparatos móviles, la persona muchas veces sufre de graves daños en su integridad personal o están estresados psicológicamente al pensar que pueden ser víctima de este tipo de delincuentes.

8.- En su opinión ¿Considera que se genera inseguridad ciudadana como un daño colateral del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

Respuesta: Claro que sí, el mercado de receptación de aparatos móviles crea inseguridad ciudadana, ya que vemos como la alta criminalidad y delincuencia se ha incrementado como consecuencia del robo de estos aparatos.

9.- En su opinión ¿Considera que la protección a la integridad física de la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles justifica incrementar tanto la pena privativa de libertad como la pena de multa? Explique Ud.

Respuesta: Sin duda. La protección por parte del Estado de la integridad física de la vida humana justifica cualquier medida que se tome ya que el artículo 1º de la Constitución Política señala que la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.



CLEMENTE S. PALACIOS RANGEL
ABOGADO
Reg C.A.L. 18286

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
Guía de Entrevista

TÍTULO: Argumentos del incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima metropolitana, año 2021 -2022.

Entrevistado/a: **Jair O. Cartagena López.**

Cargo/profesión/grado académico: **Abogado.**

Institución: **Independiente.**

Objetivo General

Identificar los argumentos que sustentan el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 – 2022.

Preguntas:

1.- En su opinión ¿Cuál es el impacto del delito de receptación de teléfonos móviles en nuestra ciudad? Explique Ud.

Respuesta: El impacto es fuerte porque en los últimos años ha crecido la ola de delincuencia por el robo de celulares

2.- En su opinión ¿considera que debería incrementar la pena del delito de receptación de teléfonos móviles? Explique Ud.

Respuesta: Debido al alto índice de robos, si se debería incrementar la pena del delito de receptación de teléfonos móviles

3.- En su opinión ¿Cuáles serían los argumentos por la que se debería incrementar la pena del delito de receptación de teléfonos móviles? Explique Ud.

Respuesta: Garantizar el derecho de propiedad y a la seguridad ciudadana serían

los argumentos por la que se debería incrementar la pena del delito de recepción de teléfonos móviles.

Objetivo específico 1

Establecer la manera en que la protección a la vida humana de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de recepción de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 -2022.

4.- En su opinión ¿Considera que se protege la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de recepción de equipos móviles? Explique Ud.

Respuesta: Considero que si se protege la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de recepción de equipos móviles ya que atentan contra la vida de las victimas al robar un celular.

5.- En su opinión ¿Considera el incremento de la pena del delito de recepción de equipos móviles permitirá la reducción del índice delictivo? Explique Ud.

Respuesta: Dado que genera temor en el receptor considero que el incremento de la pena del delito de recepción de equipos móviles permitirá la reducción del índice delictivo

6.- En su opinión ¿Considera que la protección de la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de recepción de equipos móviles justifica incrementar tanto la pena privativa de libertad como la pena de multa? Explique Ud.

Respuesta: Considera que la protección de la vida humana de la víctima frente a los robos son un daño indirecto del delito de recepción de equipos móviles justifica incrementar tanto la pena.

Objetivo específico 2

Determinar la manera en que la protección a la integridad física y psicológica de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 - 2022.

7.- En su opinión ¿Considera que se protege la integridad física y psicológica de la víctima como un daño colateral del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

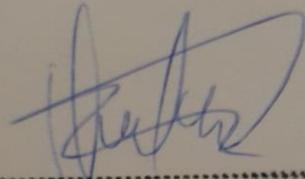
Respuesta: Al momento de perpetrarse los robos de alguna manera se afecta contra la vida de las personas.

8.- En su opinión ¿Considera que se genera inseguridad ciudadana como un daño colateral del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

Respuesta: Si se genera inseguridad ciudadana como un daño colateral del delito de receptación de equipos móviles porque el celular es un bien precisado entre los delincuentes.

9.- En su opinión ¿Considera que la protección a la integridad física de la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles justifica incrementar tanto la pena privativa de libertad como la pena de multa? Explique Ud.

Respuesta: Lo que se protege es la integridad física y la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles y todo ello justifica incrementar la pena.



.....
JAIRO. CARTAGENA LÓPEZ
ABOGADO
C.A.L. 92901



Asunto: Solicitud de Autorización para la Recolección y Uso de Datos en el Marco de una Investigación.

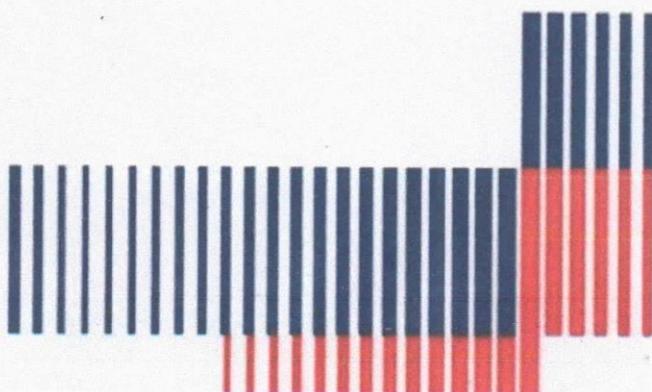
Estimado Sr. Crnl. PNP Walter Culqui García.

Es un placer saludarle. Mi nombre es David Cristian López Espinoza y Julio César Cabezas Chipana, estudiantes de la Carrera de Derecho del Programa de Titulación de la Universidad César Vallejo, ubicada en la Av. Alfredo Mendiola N° 6232 - Distrito Los Olivos. Nos ponemos en contacto con usted en calidad de estudiantes investigadores, para solicitar formalmente su autorización para llevar a cabo una investigación en el marco de nuestro proceso de titulación.

El propósito de esta investigación es la de recabar información por medio de una entrevista sobre el tema: "**Argumentos del Incremento de la Pena del Delito de Receptación de Teléfonos Móviles en Lima Metropolitana, Año 2021-2022**", y consideramos que su persona, sería un recurso invaluable para la obtención de datos y perspectivas relevantes para este estudio.

En este sentido, nuestra solicitud incluye:

1. **Entrevista:** Solicitamos su permiso para que nos absuelva una serie de preguntas consignadas en la Guía de Entrevista, relacionadas con el Título de nuestro tema materia de la presente investigación "**Argumentos del Incremento de la Pena del Delito de Receptación de Teléfonos Móviles en Lima Metropolitana, Año 2021-2022**", loscuales serán tratados de manera confidencial y utilizados únicamente para desarrollar los objetivos de la investigación.
2. **Toma de Fotos:** Por ser relevante para la investigación, solicitamos a Ud. una toma fotográfica de su persona como evidencia para ser adjuntada como anexo en nuestro Proyecto de Tesis.





Universidad
César Vallejo

Es importante destacar que esta investigación se realizará con estricto respeto a los protocolos éticos y legales aplicables. Todos los datos serán tratados de manera confidencial, y no se divulgará ninguna información que pueda identificar a su persona sin su consentimiento expreso.

Además, estamos dispuestos a proporcionar toda la información que requiera sobre los objetivos, metodología y beneficios de nuestra investigación. Asimismo, nos comprometemos a seguir cualquier protocolo o procedimiento que Ud. considere necesario.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración en este proceso. Su contribución será fundamental para el éxito de nuestra investigación. Por favor, no dude en ponerse en contacto conmigo a través de mi Correo: davidcristian2912@gmail.com, si necesita información adicional.

Esperamos contar con su valiosa autorización y colaboración en este proyecto de investigación. Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración que requiera.

Nota: Se adjunta los instrumentos de investigación y el cronograma de recolección de datos.

Atentamente,

David Cristian López Espinoza
Código: 7003117695.
Contacto: 996368371
Correo: davidcristian2912@gmail.com

WALTER CURIQI GARCIA
COMISARIO PNP
JEFE DIVISION PROCESOS DISCIPLINARIOS
C/A 221367



INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
Guía de Entrevista

TÍTULO: Argumentos del incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima metropolitana, año 2021 -2022.

Entrevistado/a: **Walter Culqui García.**

Cargo/profesión/grado académico: **Coronel PNP – Jefe de la División de Procesos Disciplinarios de la Policía Nacional del Perú.**

Institución: **Policía Nacional del Perú.**

Objetivo General

Identificar los argumentos que sustentan el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 – 2022.

Preguntas:

1.- En su opinión ¿Cuál es el impacto del delito de receptación de teléfonos móviles en nuestra ciudad? Explique Ud.

Respuesta: El impacto es muy fuerte porque en los últimos años ha crecido la ola de delincuencia por el robo de celulares y por el gran mercado negro que existe a donde acuden las personas en la búsqueda de teléfonos baratos, por todos es conocido las Malvinas a donde llegan la mayoría de los teléfonos robados.

2.- En su opinión ¿considera que debería incrementar la pena del delito de receptación de teléfonos móviles? Explique Ud.

Respuesta: Debido al alto índice de robos, si se debería incrementar la pena del delito de receptación de teléfonos móviles, al imponerse penas efectivas los delincuentes lo pensarán dos veces y los receptadores evitarán comprar estos aparatos para no verse involucrados en investigaciones que darán lugar a que

pierdan su libertad y vayan a la cárcel.

3.- En su opinión ¿Cuáles serían los argumentos por la que se debería incrementar la pena del delito de receptación de teléfonos móviles? Explique Ud.

Respuesta: Garantizar el derecho de propiedad y a la seguridad ciudadana serían los argumentos por la que se debería incrementar la pena del delito de receptación de teléfonos móviles y de esta forma evitar que los que cometan estos delitos queden sin castigo porque ahora estos son considerados como robo menor y muchas veces estos salen libres a pesar de las evidencias.

Objetivo específico 1

Establecer la manera en que la protección a la vida humana de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 -2022.

4.- En su opinión ¿Considera que se protege la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

Respuesta: Considero que si se protege la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles ya que atentan contra la vida de las victimas al robar un celular y muchas veces estos pierden la vida por tratar de defender su propiedad.

5.- En su opinión ¿Considera el incremento de la pena del delito de receptación de equipos móviles permitirá la reducción del índice delictivo? Explique Ud.

Respuesta: Dado que genera temor en el receptor considero que el incremento de la pena del delito de receptación de equipos móviles permitirá la reducción del índice delictivo y tanto el delincuente que vende y el receptor que compra ante

las penas severas y efectivas lo pensarán dos veces para cometer estos ilícitos.

6.- En su opinión ¿Considera que la protección de la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles justifica incrementar tanto la pena privativa de libertad como la pena de multa? Explique Ud.

Respuesta: Considero que la protección de la vida humana de la víctima frente a los robos son un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles, justifica incrementar tanto la pena como la multa para que sirva como disuasivo para bajar los índices de delincuencia.

Objetivo específico 2

Determinar la manera en que la protección a la integridad física y psicológica de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 -2022.

7.- En su opinión ¿Considera que se protege la integridad física y psicológica de la víctima como un daño colateral del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

Respuesta: Al momento de perpetrarse los robos de alguna manera se afecta contra la vida de las personas y les ocasiona un daño psicológico muchas veces traumático e irreversible.

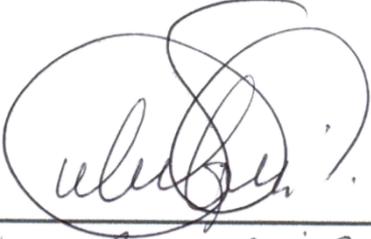
8.- En su opinión ¿Considera que se genera inseguridad ciudadana como un daño colateral del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

Respuesta: Si se genera inseguridad ciudadana como un daño colateral del delito de receptación de equipos móviles, porque el celular es un bien muypreciado entre

los delincuentes, sobre todo los teléfonos de alta gama por su alto precio.

9.- En su opinión ¿Considera que la protección a la integridad física de la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles justifica incrementar tanto la pena privativa de libertad como la pena de multa? Explique Ud.

Respuesta: Lo que se protege es la integridad física y la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles, todo ello justifica incrementar tanto las penas como las multas.



WALTER CUIQUI GARCÍA
CORONEL PNP
JEFE DIVISION PROCESOS DISCIPLINARIOS
CIR 221367



CRNL. PNP WALTER CULQUI GARCÍA



Asunto: Solicitud de Autorización para la Recolección y Uso de Datos en el Marco de una Investigación.

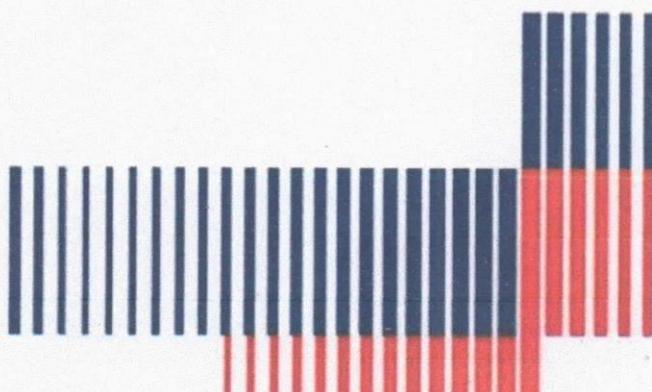
Estimado Sr. Cmdte. PNP Arturo Lindo Álvarez.

Es un placer saludarle. Mi nombre es David Cristian López Espinoza y Julio César Cabezas Chipana, estudiantes de la Carrera de Derecho del Programa de Titulación de la Universidad César Vallejo, ubicada en la Av. Alfredo Mendiola N° 6232 - Distrito Los Olivos. Nos ponemos en contacto con usted en calidad de estudiantes investigadores, para solicitar formalmente su autorización para llevar a cabo una investigación en el marco de nuestro proceso de titulación.

El propósito de esta investigación es la de recabar información por medio de una entrevista sobre el tema: "**Argumentos del Incremento de la Pena del Delito de Receptación de Teléfonos Móviles en Lima Metropolitana, Año 2021-2022**", y consideramos que su persona, sería un recurso invaluable para la obtención de datos y perspectivas relevantes para este estudio.

En este sentido, nuestra solicitud incluye:

1. **Entrevista:** Solicitamos su permiso para que nos absuelva una serie de preguntas consignadas en la Guía de Entrevista, relacionadas con el Título de nuestro tema materia de la presente investigación "**Argumentos del Incremento de la Pena del Delito de Receptación de Teléfonos Móviles en Lima Metropolitana, Año 2021-2022**", loscuales serán tratados de manera confidencial y utilizados únicamente para desarrollar los objetivos de la investigación.
2. **Toma de Fotos:** Por ser relevante para la investigación, solicitamos a Ud. una toma fotográfica de su persona como evidencia para ser adjuntada como anexo en nuestro Proyecto de Tesis.





Universidad
César Vallejo

Es importante destacar que esta investigación se realizará con estricto respeto a los protocolos éticos y legales aplicables. Todos los datos serán tratados de manera confidencial, y no se divulgará ninguna información que pueda identificar a su persona sin su consentimiento expreso.

Además, estamos dispuestos a proporcionar toda la información que requiera sobre los objetivos, metodología y beneficios de nuestra investigación. Asimismo, nos comprometemos a seguir cualquier protocolo o procedimiento que Ud. considere necesario.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración en este proceso. Su contribución será fundamental para el éxito de nuestra investigación. Por favor, no dude en ponerse en contacto conmigo a través de mi Correo: davidcristian2912@gmail.com, si necesita información adicional.

Esperamos contar con su valiosa autorización y colaboración en este proyecto de investigación. Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración que requiera.

Nota: Se adjunta los instrumentos de investigación y el cronograma de recolección de datos.

Atentamente,

David Cristian López Espinoza
Código: 7003117695.
Contacto: 996368371
Correo: davidcristian2912@gmail.com

Arturo Lindo Alvarez
Cmde. PNP
C.R. 333358



INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
Guía de Entrevista

TÍTULO: Argumentos del incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima metropolitana, año 2021 -2022.

Entrevistado/a: **Arturo Lindo Álvarez.**

Cargo/profesión/grado académico: **Comandante PNP – Jefe del Departamento de Sanciones de la Policía Nacional del Perú.**

Institución: **Policía Nacional del Perú.**

Objetivo General

Identificar los argumentos que sustentan el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 – 2022.

Preguntas:

1.- En su opinión ¿Cuál es el impacto del delito de receptación de teléfonos móviles en nuestra ciudad? Explique Ud.

Respuesta: El impacto es fuerte porque en los últimos años se ha incrementado la ola de delincuencia por el robo de celulares, siendo las estadísticas muy alarmantes en estos tiempos ya que se dice que se roban un promedio de 4,000 celulares diarios.

2.- En su opinión ¿considera que debería incrementar la pena del delito de receptación de teléfonos móviles? Explique Ud.

Respuesta: Debido al alto índice de robos, si se debería incrementar la pena del delito de receptación de teléfonos móviles, considero como Oficial de Policía que muchas veces no obstante los delincuentes son atrapados en flagrancia estos no reciben las sanciones que corresponden porque son considerados como robos

menores y esto lo saben muy bien estas personas.

3.- En su opinión ¿Cuáles serían los argumentos por la que se debería incrementar la pena del delito de receptación de teléfonos móviles? Explique Ud.

Respuesta: Garantizar el derecho de propiedad y a la seguridad ciudadana serían los argumentos por la que se debería incrementar la pena del delito de receptación de teléfonos móviles, de esta forma el mercado negro de celulares como Las Malvinas tendría a desaparecer, ya que al no haber oferta de celulares tampoco habría personas interesados en comprar estos aparatos de dudosa procedencia.

Objetivo específico 1

Establecer la manera en que la protección a la vida humana de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 -2022.

4.- En su opinión ¿Considera que se protege la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

Respuesta: Considero que si se protege la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles ya que atentan contra la vida de las victimas al robar un celular. Los delincuentes son muy avezados y no les importa atentar contra la vida de los dueños de celulares con tal de hacerse de los mismos sin considerar sexo o edad de la víctima.

5.- En su opinión ¿Considera el incremento de la pena del delito de receptación de equipos móviles permitirá la reducción del índice delictivo? Explique Ud.

Respuesta: Dado que genera temor en el receptor considero que el incremento de la pena del delito de receptación de equipos móviles permitirá la reducción de

los índices delictivos, contribuyendo a que se mejore los índices de seguridad, que corresponde al Estado y sus autoridades brindar a la población para que se desenvuelva sin temor con seguridad y en libertad.

6.- En su opinión ¿Considera que la protección de la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles justifica incrementar tanto la pena privativa de libertad como la pena de multa? Explique Ud.

Respuesta: Considera que la protección de la vida humana de la víctima frente a los robos son un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles justifica Incrementar tanto las penas privativas de libertad como las penas de multa, siendo la única forma de controlar el alto índice de delincuencia en nuestro País y principalmente en Lima.

Objetivo específico 2

Determinar la manera en que la protección a la integridad física y psicológica de la víctima resulta ser un argumento que sustenta el incremento de la pena del delito de receptación de teléfonos móviles en Lima Metropolitana, 2021 - 2022.

7.- En su opinión ¿Considera que se protege la integridad física y psicológica de la víctima como un daño colateral del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

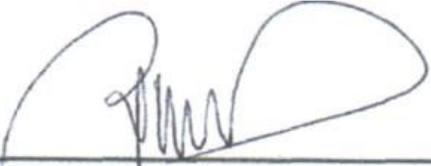
Respuesta: Al momento de perpetrarse los robos de alguna manera se afecta contra la vida de las personas, generándole traumas psicológicos y daños irreversibles en su persona.

8.- En su opinión ¿Considera que se genera inseguridad ciudadana como un daño colateral del delito de receptación de equipos móviles? Explique Ud.

Respuesta: Si se genera inseguridad ciudadana como un daño colateral del delito de receptación de equipos móviles porque el celular es un bien preciado entre los delincuentes, por lo que estos utilizan muchas veces medios violentos para apropiarse de estos y ponerlos en el mercado negro en donde son adquiridos por otras personas sin saber el origen ilícito y violento de estos aparatos.

9.- En su opinión ¿Considera que la protección a la integridad física de la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles justifica incrementar tanto la pena privativa de libertad como la pena de multa? Explique Ud.

Respuesta: Lo que se protege es la integridad física y la vida humana de la víctima como un daño indirecto del delito de receptación de equipos móviles, todo ello justifica que se incrementen las penas, imponiendo sanciones efectivas como la pena de cárcel efectiva y ejemplarizadora que sirva de ejemplo para que los delincuentes lo piensen dos veces antes de cometer estos ilícitos.



Arturo Lindo Alvarez
Cmde. PNP
C.R. 333358



CMDTE. PNP ARTURO LINDO ALVAREZ